

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS Y RELACIONES, SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES Y SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS; DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ SON MUY SIMILARES A LOS DE LA CABECERA MUNICIPAL, MISMA QUE COLINDA DIRECTAMENTE CON EL AREA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN.

ESTE INDICADOR ES MUY IMPORTANTE EN EL SENTIDO DE QUE EN EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO HAY UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA DE CASI UN 70%. LO CUAL ES CONSIDERADO INSUFICIENTE PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR.

ESTÁ REFLEJADO EN ESTA INFORMACIÓN UNA DEMANDA DE EMPLEO MUY SUPERIOR A LA OFERTA (CON LA SALVEDAD DE QUE ESTAMOS CONTANDO A PARTIR DE LA EDAD EN QUE LEGALMENTE SE PUEDE ACCEDER AL MERCADO LABORAL, QUE ES DE 15 AÑOS, AUNQUE A LOS 12 AÑOS DE EDAD SEGÚN EL CENSO YA HAY DEMANDA DE EMPLEO) MOTIVADOS POR EL BAJO NIVEL PROMEDIO DE INGRESOS FAMILIARES, COMO VEREMOS MÁS ADELANTE, Y QUE PODRÍAN REPRESENTAR UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL POTENCIALMENTE AGUDA.

V.1.2.4. NIVEL DE INGRESO DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ Y DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ.

LOS BAJOS INGRESOS QUE PREDOMINAN TANTO EN EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ COMO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE EXPLICAN LA PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DE ESTA ZONA EN CUANTO A QUE LOS JÓVENES NECESITAN BUSCAR OPCIONES DE DESARROLLO EN EL EXTRANJERO, PARTICULARMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

LOS DATOS DE INGRESOS PER CÁPITA QUE ARROJAN LAS FUENTES CONSULTADAS MUESTRAN UNA CONSTANTE HOMOGENEIDAD TANTO EN EL MUNICIPIO COMO EN LA CABECERA MUNICIPAL. ESTO NOS LLEVA A CONSIDERAR ASPECTOS CUALITATIVOS QUE HAN SIDO ANALIZADOS EN OTROS ESTUDIOS Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LOS SIGUIENTES FACTORES INTERVINIENTES:

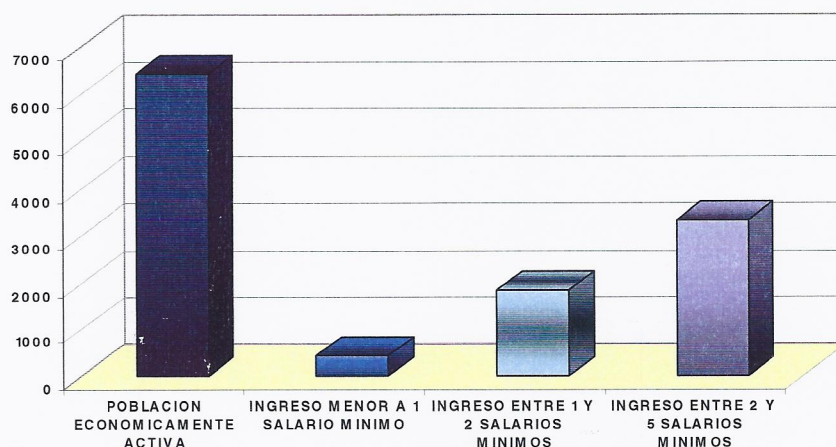
- a. LAS PERSONAS, ANTE CUALQUIER TIPO DE ENCUESTA QUE PREGUNTE SOBRE SUS INGRESOS, TIENDE A MINIMIZAR LOS MONTOS, GUIADA POR CIERTOS TEMORES COMO SON EL PAGO DE IMPUESTOS; QUE SE LES INTERROGUE ACERCA DE LA FUENTE DE SUS INGRESOS O EL MIEDO A SER ASALTADOS O ROBADOS.
- b. HAY UNA DERRAMA ECONÓMICA QUE SE ALIMENTA DE LAS REMESAS DE DINERO ENVIADO DESDE ESTADOS UNIDOS Y QUE SE VE EN EL CONSUMO Y EN LOS ESTILOS DE VIDA, PERO QUE NO SE INTEGRA LA INFORMACIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, PUESTO QUE NO ES DINERO GENERADO A TRAVÉS DE LA PEA EN FUENTES DE TRABAJO NACIONAL. ES UNA FUERTE REALIDAD QUE IMPACTA A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS PROVEYÉNDOLAS DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS ESENCIALES QUE PERMITEN LA SOBREVIVENCIA Y QUE ALGUNAS VECES SE CONVIERTEN EN INVERSIÓN CUBRIENDO LOS GASTOS DE EDUCACIÓN, SALUD, SERVICIOS Y VIVIENDA.
- c. EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE GENTE QUE NO TRABAJA FORMALMENTE, SINO QUE ESTÁ INTEGRADA AL SECTOR INFORMAL DE DOS MANERAS: UNA DE ELLAS REMUNERADA Y OTRA NO REMUNERADA, COMO ES EL CASO DE LAS PERSONAS MAYORES QUE AYUDAN EN DIVERSAS TAREAS O DESEMPEÑAN UN ROL DETERMINADO EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES FAMILIARES.

EN CUANTO A LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE ACUERDO A LOS INDICES DEL XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INEGI, EN EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ SE PRESENTÓ QUE UN 7% DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PERCIBIÓ UN INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL; UN 29% PERCIBIÓ UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALMENTE; UN 52% PERCIBIO EL EQUIVALENTE A ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y UN 12% PERCIBIO EL EQUIVALENTE A MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

APLICANDO LOS MISMOS INDICES DEL CENSO DEL AÑO 2000 CON REFERENCIA A LA POBLACION ESTIMADA EN EL CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL AÑO 2005; SE INDICA QUE CASI EL 36% DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PRECIBIO MENOS DE 3 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

LO ANTERIOR SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE CUADRO:²⁷

CUADRO 8. DISTRIBUCION DEL INGRESO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.				
AÑO	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA ABSOLUTA (EN NÚMERO DE HABITANTES):			
2005	6,408			
	INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO:	INGRESO ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS:	INGRESO ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS:	INGRESO MAYOR A 5 SALARIOS MÍNIMOS:
	448	1,858	3,332	770



GRAFICA DEL NIVEL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ.

EN REFERENCIA A LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE ACUERDO A LOS INDICES DEL XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INEGI, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ SE PRESENTARON LOS MISMOS PORCENTAJES ANTERIORMENTE MENCIONADOS PARA EL TOTAL DEL MUNICIPIO.

POR LO QUE APLICANDO LOS MISMOS INDICES DEL CENSO DEL AÑO 2000 CON REFERENCIA A LA POBLACION ESTIMADA EN EL CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL AÑO 2005; SE INDICA QUE CASI EL 36% DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PERCIBIO MENOS DE 3 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

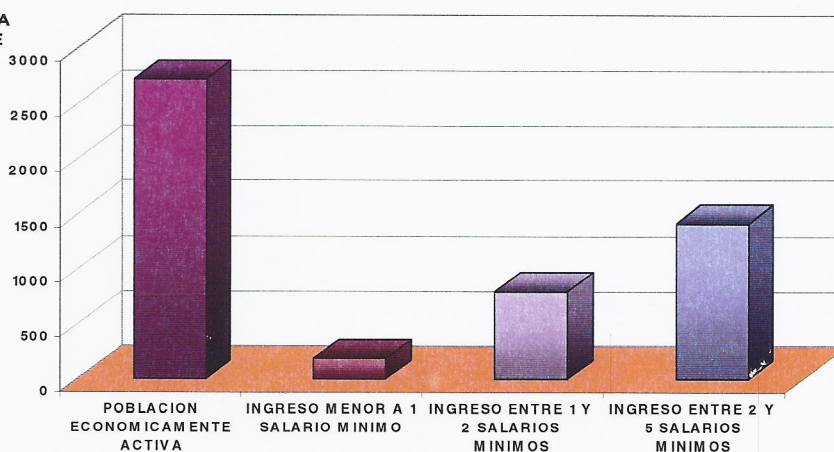
²⁷ INEGI. XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2000 Y CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2005.

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".

LO ANTERIOR SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE CUADRO: 28

CUADRO 9. DISTRIBUCION DEL INGRESO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ.				
AÑO	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA ABSOLUTA (EN NÚMERO DE HABITANTES):			
2005	2,724			
	INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO:	INGRESO ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS:	INGRESO ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS:	INGRESO MAYOR A 5 SALARIOS MÍNIMOS:
	191	790	1,416	327

GRAFICA DEL NIVEL DE INGRESOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ.



EL CÁLCULO DE SALARIOS MÍNIMOS PER CÁPITA NOS PERMITE ESTIMAR EL MONTO DE QUE DISPONE CADA FAMILIA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, VESTIDO, TRANSPORTE, RECREACIÓN Y SERVICIOS DOMÉSTICOS ESENCIALES (GAS, AGUA POTABLE, LUZ, TELÉFONO.)

EL PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ ES DE 4, POR LO QUE EL INGRESO PER CÁPITA DIARIO ASCIENDE EN PROMEDIO A \$56.40 LO CUAL ES CONSIDERADO INSUFICIENTE PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR.

POR LO QUE ES PERTINENTE IMPULSAR POLÍTICAS DE IMPULSO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA YA SEA EN LOS GIROS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS MEDIANTE LA FACILIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

ESTE ANÁLISIS NOS ARROJA INFORMACIÓN SOBRE UN PERFIL CULTURAL BAJO EN LA POBLACIÓN, POR LO QUE, DADAS ESTAS CONDICIONES DEBEMOS ORIENTAR POLÍTICAS A ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO Y TÉCNICO LABORAL PARA QUE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ACTIVIDADES INFORMALES OBTENGA UNA CAPACITACIÓN QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES PARA UNA MEJOR PERSPECTIVA EN SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

ESTOS ÚLTIMOS INDICADORES SON IMPORTANTES DADO QUE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ EXISTE UN ALTO PORCENTAJE DE PERSONAS QUE TRABAJAN LA SEMANA COMPLETA, LO CUAL NO SE REFLEJA EN EL NIVEL DE INGRESOS REPORTADO.

ESTO PUEDE INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE AUNQUE LAS PERSONAS SE ENCUENTREN CON EMPLEO NO TIENEN LOS INGRESOS SUFICIENTES PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR ACEPTABLES.

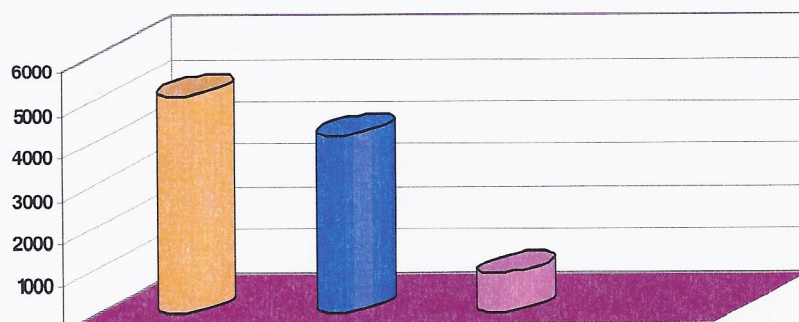
LO CONDUCENTE SERÍA PROMOVER POLÍTICAS PARA ELEVAR LOS NIVELES DE INGRESO MEDIANTE LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN, INVIRTIENDO EN CAPACITACIÓN PARA ELEVAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS TRABAJADORES Y QUE ÉSTAS POLÍTICAS REDUNDEN EN MEJORES PERSPECTIVAS DE INGRESO. CON EL ANÁLISIS DE ÉSTOS INDICADORES PODEMOS CONCLUIR QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS INSUFICIENTES PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR.

V.1.2.5. ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO Y DE LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ.

EN EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO, COMO EN PARTICULAR, LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ LA ESTRUCTURA FAMILIAR SE VE AFECTADA POR EL INGRESO DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL, LO CUAL SE REPRESENTA EN UN CAMBIO DE PAPEL DE LAS MADRES DE FAMILIA, QUE DEBEN REPARTIR SU TIEMPO ENTRE LA ATENCIÓN DE LOS HIJOS, A LA CASA Y A SU TRABAJO.

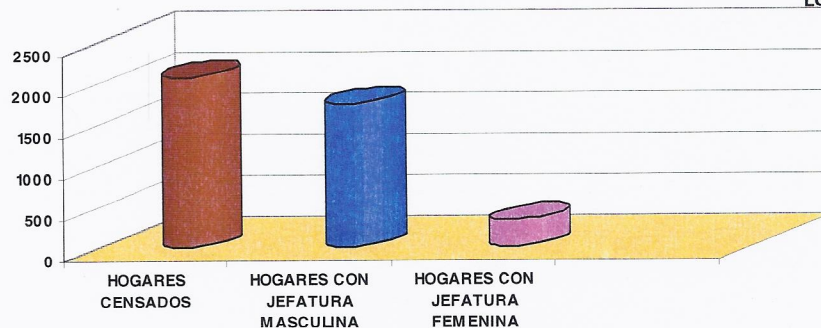
DE LOS 5,034 HOGARES CENSADOS, EL 82.20% (4,138 HOGARES) TIENEN JEFATURA MASCULINA Y EL 17.80% (896 HOGARES) TIENEN JEFATURA FEMENINA.²⁹

GRAFICA DE LA RELACION DE HOGARES CON JEFATURAS MASCULINA Y FEMENINA EN EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ.



AHORA BIEN, EN LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ, ENCONTRAMOS QUE DE LOS 2,072 HOGARES CENSADOS, EL 84.3% (1,747 HOGARES) TIENEN JEFATURA MASCULINA Y EL 15.68% (325 HOGARES) TIENEN JEFATURA FEMENINA. LO ANTERIOR SE REPRESENTA EN LA SIGUIENTE RELACION DE JEFATURAS POR HOGAR, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE GRÁFICA:³⁰

GRAFICA DE LA RELACION DE HOGARES CON JEFATURAS MASCULINA Y FEMENINA EN LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ.



²⁹ INEGI. XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2000.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

DADAS LAS CONDICIONES DE LAS MUJERES TRABAJADORAS, TANTO EN EL MUNICIPIO, COMO EN LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ; SE DEBEN ORIENTAR POLÍTICAS QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES E INFORMACIÓN EN CUANTO AL ASPECTO REPRODUCTIVO Y CUIDADO DE SUS HIJOS, PERO TAMBIÉN PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

V.1.3. EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), COMO RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN), INTEGRA ENTRE OTROS DATOS LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS QUE DESCRIBEN LA SITUACIÓN ACTUAL Y LOS AVANCES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS. ESTA INFORMACIÓN SE RECABA DIRECTAMENTE DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS DEL PAÍS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, AL INICIO Y FIN DE CURSOS DE CADA CICLO ESCOLAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO 911. ESTA TAREA DE RECOPILACIÓN SE REALIZA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS 32 ESTADOS, A PARTIR DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COORDINADO POR LA SEP. LOS DATOS GENERADOS CONSTITUYEN LA ESTADÍSTICA OFICIAL DEL SECTOR FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y ES LA BASE PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES.

POR LA IMPORTANCIA DE LA ESTADÍSTICA Y PARA DAR RESPUESTA AL COMPROMISO DE INFORMAR A LA SOCIEDAD ACERCA DEL QUEHACER EDUCATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS ELABORÓ ESTA PUBLICACIÓN QUE CONTIENE LAS CIFRAS MÁS RELEVANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2005-2006. ALGUNOS INDICADORES QUE APARECEN EN ESTA OBRA SE FORMULAN A PARTIR DE LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA Y LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN QUE ELABORÓ EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) EN SU ÚLTIMA VERSIÓN (AGOSTO DE 2006) AJUSTADA CON EL II CONTEO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2005.

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ESTABLECE TRES TIPOS DE EDUCACIÓN: BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

LA EDUCACIÓN DE TIPO BÁSICO SE CONFORMA POR TRES NIVELES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR SE CONFORMA POR TRES GRADOS, EL PRIMERO PARA NIÑOS DE TRES AÑOS, EL SEGUNDO PARA NIÑOS DE CUATRO AÑOS Y EL TERCERO PARA NIÑOS DE CINCO AÑOS; DE ACUERDO A LA REFORMA AL ART. 3º CONSTITUCIONAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2005-2006 ES OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR PARA NIÑOS DE CUATRO Y CINCO AÑOS DE EDAD. LA PRIMARIA SE IMPARTE EN SEIS GRADOS PARA NIÑOS DE SEIS AÑOS HASTA JÓVENES MENORES DE 15 Y SU CONCLUSIÓN, QUE SE ACREDITA MEDIANTE UN CERTIFICADO OFICIAL, ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA INGRESAR A LA SECUNDARIA. LA SECUNDARIA SE IMPARTE EN TRES GRADOS Y SU CONCLUSIÓN, QUE SE ACREDITA MEDIANTE CERTIFICADO OFICIAL, ES REQUISITO PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. LOS TRES NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA CUENTAN CON SERVICIOS QUE SE ADAPTAN ADEMÁS A LAS NECESIDADES LINGÜÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS GRUPOS INDÍGENAS DEL PAÍS, DE LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA Y LOS GRUPOS MIGRANTES.

EL TIPO MEDIO SUPERIOR COMPRENDE EL NIVEL BACHILLERATO Y LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. EL BACHILLERATO SE IMPARTE GENERALMENTE EN TRES GRADOS, AUNQUE EXISTEN CASOS AISLADOS QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOS Y CUATRO AÑOS; SU CERTIFICACIÓN ES REQUISITO PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR.

LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA SE IMPARTE EN TRES GRADOS, AUNQUE EXISTEN PROGRAMAS QUE SE CUMPLEN EN DOS Y HASTA EN CINCO AÑOS; SU OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO TÉCNICO, POR LO QUE LOS PROGRAMAS SON DE CARÁCTER TERMINAL, AUNQUE EXISTEN INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE PERMITEN A LOS ALUMNOS OBTENER EL CERTIFICADO DEL BACHILLERATO MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE MATERIAS

³⁰ MICRODATOS DEL II CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA POR ENTIDAD FEDERATIVA A NIVEL AGEB, 2005, INEGI. CÁLCULO PROPIO.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

ADICIONALES.

LA EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR SE IMPARTE DESPUÉS DEL BACHILLERATO. SE CONFORMA POR TRES NIVELES: EL TÉCNICO SUPERIOR (TAMBIÉN CONOCIDO COMO PROFESIONAL ASOCIADO), LA LICENCIATURA Y EL POSGRADO. EL TÉCNICO SUPERIOR REQUIERE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, FORMA PROFESIONISTAS TÉCNICAMENTE CAPACITADOS PARA EL TRABAJO EN UNA DISCIPLINA ESPECÍFICA, SUS PROGRAMAS DE ESTUDIO SON DE DOS AÑOS, ES DE CARÁCTER TERMINAL Y NO ALCANZA EL NIVEL DE LICENCIATURA. LA LICENCIATURA SE IMPARTE EN INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS, UNIVERSITARIAS Y DE FORMACIÓN DE MAESTROS; ES DE CARÁCTER TERMINAL Y FORMA PROFESIONISTAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO CON PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CUATRO AÑOS O MÁS. EL POSGRADO REQUIERE LA LICENCIATURA Y SE DIVIDE EN ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO; FORMA PROFESIONISTAS CON ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL, QUE SE ACREDITAN MEDIANTE UN TÍTULO DE GRADO.

ADEMÁS DE LOS TRES TIPOS EDUCATIVOS DESCRITOS, EL SEN COMPRENDE OTROS SERVICIOS, COMO LA EDUCACIÓN INICIAL, LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS. LA EDUCACIÓN INICIAL ATIENDE A NIÑOS DESDE LOS 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA LOS MENORES DE TRES AÑOS ONCE MESES, CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER EL DESARROLLO FÍSICO, COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y SOCIAL, INCLUYENDO LA ORIENTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y TUTORES PARA LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS O PUPILLOS.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ ORIENTADA A LA ATENCIÓN DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS, O DE APTITUDES SOBRESALIENTES, INCLUYENDO LA ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y TUTORES. LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS ESTÁ DESTINADA A PERSONAS DE QUINCE AÑOS O MÁS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA Y COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LA SECUNDARIA Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL MÉTODO DE ENSEÑANZA, EL SEN SE DIVIDE EN LAS MODALIDADES: ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA. LA PRIMERA ES LA DE MAYOR COBERTURA, ES PRESENCIAL, PUES EL ALUMNO ASISTE A UN PLANTEL PARA CUBRIR UN PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONFORMIDAD CON UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES OFICIAL PREVIAMENTE DEFINIDO. LAS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA SE REFIEREN A LA ENSEÑANZA ABIERTA O A DISTANCIA, ES NO PRESENCIAL O PARCIALMENTE PRESENCIAL, SE ADAPTA A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y FUNCIONA CON EL APOYO DE ASESORES.³¹

AHORA BIEN; LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO SON NORMADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO; ADMINISTRÁNDOSE A TRAVÉS DE TRES DISTINTOS SUBSISTEMAS COORDINADOS: SUBSISTEMA FEDERAL, SUBSISTEMA FEDERALIZADO Y SUBSISTEMA ESTATAL. DENTRO DE ÉSTE ESQUEMA DE OPERACIÓN SE INSCRIBEN TANTO LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO LAS PRIVADAS. EN GENERAL, EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO, CUENTA CON 1 ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL; 1 ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL; 18 ESCUELAS DE PREESCOLAR; 11 ESCUELAS PRIMARIAS; 5 ESCUELAS SECUNDARIAS; 1 BACHILLERATO Y 1 PLANTEL PROFESIONAL MEDIO.³²

CUADRO 10. CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.			
TIPO DE EDUCACION:	PLANTELES:	%	ALUMNOS ATENDIDOS:
EDUCACION ESPECIAL	1	2.63%	38
EDUCACION INICIAL	1	2.63%	143
EDUCACION PREESCOLAR	18	47.39%	926

³¹ SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN), GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

³² SEJAL, SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO, EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO (SEJ).

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, SUBDIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICOS. DIRECTORIO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTADO DE JALISCO, CICLO ESCOLAR 2005-2006.

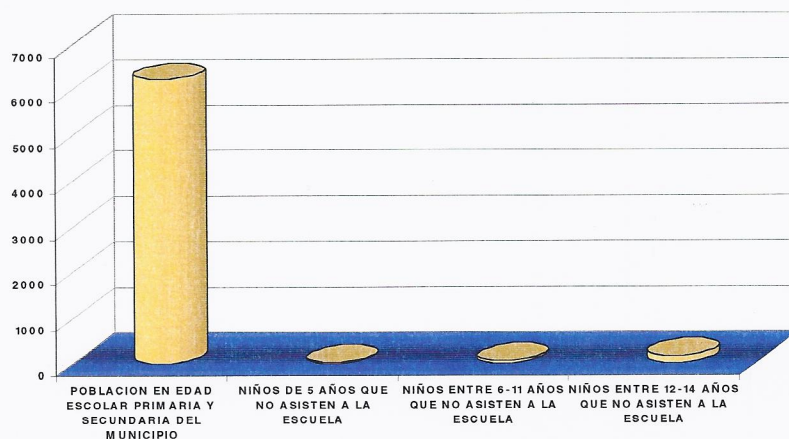
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".

EDUCACION PRIMARIA	11	28.94%	2,846
EDUCACION SECUNDARIA	5	13.15%	3,081
EDUCACION DE BACHILLERATO	1	2.63%	154
EDUCACION PROFESIONAL MEDIA	1	2.63%	14
TOTAL	38	100%	7,202

CON ESTA PLANTA FÍSICA, EN EL CICLO ESCOLAR 2005-2006 SE APRECIA UN DEFICIT EN LA ATENCION DE LA EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR QUE, SEGÚN LOS DATOS DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD EN EL MUNICIPIO ES COMO SIGUE: NIÑOS DE EDAD DE EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR, ES DECIR DE 0 A 4 AÑOS; 2,256.

DE LA MISMA MANERA, SE ESTABLECE QUE EL EN EL MUNICIPIO SE DEBERÍA ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ATENDER AL TOTAL DE ALUMNOS EN EDAD DE PRIMARIA, ES DECIR; A LOS NIÑOS DE EDAD DE 5 A 9 AÑOS; 2,278.

SIN EMBARGO, CON BASE EN LOS MICRODATOS DEL CONTEO INEGI 2005, SE ENCONTRÓ QUE LOS SIGUIENTES ALUMNOS NO ASISTEN A LA ESCUELA PRIMARIA: 13 NIÑOS DE 5 AÑOS DE EDAD; 48 NIÑOS DE ENTRE LOS 6 Y 11 AÑOS Y 146 NIÑOS DE ENTRE 12 Y 14 AÑOS, LO ANTERIOR SE REPRESENTA EN LA SIGUIENTE GRÁFICA: ³³



GRAFICA DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO.

LO ANTERIOR, CONCLUYE EN QUE DEL TOTAL DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR PARA INGRESAR A LAS ESCUELAS PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO; QUE EQUIVALE A 6,218, SÓLO 6,011 ASISTIERON O INGRESARON A LAS ESCUELAS MENCIONADAS EN EL CICLO ESCOLAR 2004-2005.

EN LO REFERENTE A LA FORMACIÓN DE NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LICENCIATURAS), ES EVIDENTE QUE LOS ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN PROCESO DE FORMACIÓN EN ESTE NIVEL SE VEN OBLIGADOS A DESPLAZARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE INSTRUCCIÓN UNIVERSITARIA DE ESTE NIVEL SUPERIOR DISTRIBUIDOS EN OTRAS LOCALIDADES, POR LO QUE SERÍA CONVENIENTE PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS QUE SE DESTINEN PARA EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO PARA IMPULSAR EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN EN LA ZONA Y CON ELLO GENERAR MAYORES EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO EN EL NIVEL DE INGRESO, PARA CON ELLO ASPIRAR A UN MEJORAMIENTO EN EL GRADO DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE ESTA ZONA.

EN VISTA DE LO ANTERIOR; SERÍA CONVENIENTE PROMOVER POLÍTICAS PARA PROMOVER UNA MAYOR OFERTA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA ABIERTA O A DISTANCIA, PARA CUBRIR NO SÓLO A LA DEMANDA DE ESTUDIANTES DE ÉSTE NIVEL DEL MUNICIPIO, QUE ES MÍNIMA, SINO PARA ATENDER TAMBIEN A OTRAS LOCALIDADES DE NIVEL BASICO ALEDAÑAS A LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ, SIRVIENDO ÉSTA PARA MEDIAR LAS DISTANCIAS HASTA OTRAS LOCALIDADES O MUNICIPIOS.

³³ INEGI, CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2005.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

DE LA MISMA MANERA; PODEMOS INTERPRETAR QUE EL HECHO DE QUE EXISTA UNA MAYOR MOVILIZACIÓN HACIA OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO PARA CUBRIR LA DEMANDA DE ESTUDIANTES EN ÉSTE NIVEL, TIENEN INTERÉS EN CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO O CARRERA TÉCNICA, PERO TAMBIÉN PODEMOS ASUMIR QUE EXISTE UN ABANDONO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN JÓVENES DE ESTE GRUPO DE EDAD PARA INCORPORARSE AL MERCADO LABORAL, FORMAL O INFORMAL.

EN REFERENCIA A LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ; PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR CUENTA CON 5 ESCUELAS, CON 20 AULAS, DOS EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN Y LAS DEMÁS EN LAS COLONIAS MIRAVALLE, LA RESOLANA Y EL PLAN, EN EDUCACIÓN PRIMARIA CUENTA CON 6 ESCUELAS CON UN TOTAL DE 41 AULAS, 2 DE ELLAS LOCALIZADAS EL CENTRO DE LA POBLACION, EL PLAN, MIRAVALLE Y LA RESOLANA; EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CUENTA CON UNA ESCUELA CON 12 AULAS, LOCALIZADA AL NORTE DE LA POBLACIÓN; ADEMÁS DE UNA ESCUELA PREPARATORIA EN LA RESOLANA QUE CUENTA CON 4 AULAS Y UN CONALEP CON 12 AULAS, LOCALIZADO EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN.

LA POBLACIÓN DE ACATLÁN DE JUÁREZ TIENE UNA BIBLIOTECA Y UNA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, LOCALIZADAS EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN.³⁴

V.1.4. SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA.

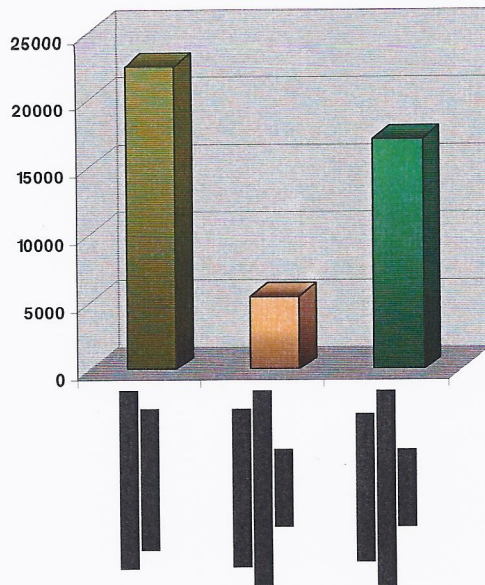
EL SECTOR SALUD, ES EL CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS QUE PRESTAN A LA POBLACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, ENTRE OTROS. DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD, EL EQUIPAMIENTO PUEDE CLASIFICARSE POR NIVEL; PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, SE APLICA UN SISTEMA ESCALONADO POR NIVELES DE ATENCIÓN: PRIMER NIVEL, QUE SE REFIERE A CENTROS DE SALUD DE PRIMER CONTACTO EN LOS QUE SE LLEVAN A CABO CONSULTAS MÉDICAS, PRIMEROS AUXILIOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ALGUNAS URGENCIAS MÉDICAS. EL SEGUNDO NIVEL SE REFIERE A CLÍNICAS QUE CUENTAN ADEMÁS CON QUIRÓFANO, SERVICIO DE PARTOS Y HOSPITALIZACIÓN. EL TERCER NIVEL MANEJA HOSPITALES CON ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA. ESTOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD ESTÁN DIVIDIDOS EN DOS ÓRDENES: PÚBLICO Y PRIVADO; CENTRÁNDOSE EL PÚBLICO EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ABIERTA, PREFERENTEMENTE.

LA INFRAESTRUCTURA HABILITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO SE CENTRA EN LA OPERACIÓN DE CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS Y HOSPITALES; HABIÉNDOSE LOCALIZADO 8 CENTROS DE SALUD EN LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO.

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA DEMANDA DE ÉSTE SERVICIO NO SE ENCUENTRA CUBIERTA PARA LA POBLACIÓN QUE RADICA EN EL MUNICIPIO, YA QUE ÉSTA TIENE QUE DESPLAZARSE A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA SER ATENDIDOS EN LAS NECESIDADES DE HOSPITALIZACIÓN Y CLÍNICAS.

³⁴ DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE EDUCACION EXISTENTE EN ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO. DICIEMBRE DE 2007.

LOS SIGUIENTES, SON LOS DATOS DE LA POBLACION QUE CUENTA CON DERECHOS A LOS SERVICIOS DE SALUD GUBERNAMENTALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ISSSTE, IMSS Y SEGURO POPULAR:³⁵



GRAFICA DE LA DERECHOHABIENCIA DE
SERVICIOS MEDICOS EN EL MUNICIPIO DE
ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ; EN ESTE RUBRO SE CUENTA CON UNA CLÍNICA DEL IMSS LOCALIZADO AL SUR DE LA POBLACIÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS GRANADOS, CON 2 CONSULTORIOS, Y UN CENTRO DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD CON 4 CONSULTORIOS LOCALIZADO EN EL CENTRO DE ACATLÁN DE JUÁREZ.

EN TÉRMINOS DE ASISTENCIA SOCIAL CUENTA CON UN D.I.F. Y UN ASILO DE ANCIANOS, TODOS ESTOS UBICADOS EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN.³⁶

V.1.5. ABASTO Y COMERCIO.

DENTRO DE ÉSTE RUBRO, EL AREA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN LA LOCALIDAD NO CUENTA CON NINGÚN ELEMENTO DE ÉSTE TIPO QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA SATISFACER DICHAS NECESIDADES, SIN EMBARGO, EN LA COLINDANTE CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ ÉSTAS NECESIDADES SON CUBIERTAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE ABASTO DIARIO-SEMANAL Y SEMANAL-MENSUAL CON VENTA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA Y OTROS QUE, DE MANERA ESPONTÁNEA SE HAN ESTABLECIDO EN LA LOCALIDAD, ASIMISMO, SE CUENTA CON UN MERCADO MUNICIPAL QUE CONSTA DE 40 LOCALES, AUNADO AL MERCADO AMBULANTE QUE SE INSTALA UN DIA A LA SEMANA; POR LO QUE NO SE ADVIERTE DÉFICIT.³⁷

V.1.6. RECREACIÓN Y DEPORTE.

UNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SER HUMANO ES LA RECREACIÓN EN ESPACIOS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO, QUE ENTRE OTRAS COSAS FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA FAMILIAR, ESFERA DE LA VIDA SOCIAL EN LA QUE LA POBLACIÓN DE ACATLÁN DE JUÁREZ CUENTA CON 4 CANCHAS DEPORTIVAS Y 2 LIENZOS CHARROS LOCALIZADAS EN EL SUR Y PONIENTE DE LA POBLACIÓN Y UN CLUB PRIVADO LOCALIZADO EN EL ORIENTE DE LA POBLACIÓN.

³⁵ MICRODATOS DEL II CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA POR ENTIDAD FEDERATIVA A NIVEL AGEB, 2005.

³⁶ DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA EXISTENTE EN ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO. DICIEMBRE DE 2007.

³⁷ DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE ABASTO EXISTENTE EN ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO. DICIEMBRE DE 2007.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

ASIMISMO; EN ACATLAN DE JUAREZ SE CUENTA CON 4 PLAZAS LAS CUALES CORRESPONDEN A LA RESOLANA, MIRAVALLE, EL PLAN Y ACATLÁN CENTRO, ASI COMO UN JARDÍN EN ACATLÁN CENTRO.

EN RELACIÓN A LAS ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO DE LA SEDESOL, PARA UN CENTRO URBANO CON LA JERARQUÍA URBANA DE NIVEL BÁSICO ³⁸, LA TASA MÍNIMA RECOMENDABLE DE ESPACIOS DEPORTIVOS POR CADA HABITANTE DEBE SER DE 0.259 M²; SIN EMBARGO, ES ASÍ QUE PARA LA POBLACION DE ACATLAN DE JUAREZ, COMO CABECERA MUNICIPAL, LE CORRESPONDERIA CONTAR CON CASI 2,500 M² DE ESPACIOS DEPORTIVOS, POR TRATARSE DE 9,581 HABITANTES.

V.1.7. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS.

EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ ESTÁ LIGADO A DIVERSOS FACTORES GEOECONÓMICOS, DESTACANDO FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS:

- A.** SU PERTENENCIA AL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO; LO QUE LE CONFIERE ACCESIBILIDAD A DIVERSOS PROGRAMAS Y MONTOS PRESUPUESTALES TANTO DE ORDEN FEDERAL COMO ESTATAL, DESTINADOS A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS;
- B.** LA CERCANÍA CON LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, LO QUE FACILITA Y GARANTIZA EL OPORTUNO ACCESO Y LA ACCESIBILIDAD TANTO A LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ÉSTA LOCALIDAD CERCANA COMO A LOS DE NIVEL MUNICIPAL DE LA MISMA;
- C.** LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO EN LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO COMO FUENTE PRINCIPAL DE GENERACIÓN DE RIQUEZA; IMPLICANDO LA INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO Y LA SUBSIGUIENTE DERRAMA ECONÓMICA;
- D.** LAS FACILIDADES PARA PROMOVER LA INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GENERANDO UNA OFERTA ALTA DE ALTERNATIVAS PARA SATISFACER NECESIDADES EN EL MUNICIPIO.
- E.** LA ORIENTACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.
- F.** EL BAJO NIVEL DE INGRESO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA CLASIFICADA EN SU MAYORÍA EN EL ESTRATO DE ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS INGRESADOS MENSUALMENTE Y EL ALTO ÍNDICE DE DESOCUPACIÓN O DE EMPLEOS NO REMUNERADOS AL QUE DEBEMOS AÑADIR EL BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO, LO QUE PROPICIA LA FORMACIÓN DE UNA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA SEVERA QUE SE VE REFLEJADA EN EL BAJO NIVEL DE SATISFACCIÓN RESIDENCIAL DE LA ZONA;
- G.** LAS ZONAS ALEDAÑAS A LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ CUENTA CON ATRACTIVOS NATURALES Y DE ESPARCIMIENTO, COMO SON SUS BOSQUES Y BALNEARIOS NATURALES; LO QUE REPRESENTA UN POTENCIAL TURISTICO CON POSIBILIDADES ECONÓMICAS ANTE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR ACCIONES EN EL MUNICIPIO PARA EXPLOTAR LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS NATURALES CON LOS QUE CUENTA EL MISMO PARA LA CAPTACION DE INGRESOS ECONÓMICOS.

V.2. MEDIO FÍSICO NATURAL.

EL PROPOSITO DE ESTE APARTADO ES DESCRIBIR EN FORMA SINTETICA LOS ELEMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS DEL MEDIO NATURAL, CONFORME AL DIAGNOSTICO EN CAMPO Y DOCUMENTAL, ASI COMO LAS CONDICIONANTES QUE PRESENTA EL MEDIO FISICO NATURAL.

EN ESTE ANALISIS SE DESCRIBIRAN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AREA DE APLICACIÓN Y OTRAS EN REFERENCIA A LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ POR SER COLINDANTE DIRECTA AL AREA DE APLICACIÓN; DESCRIBIENDO SU ESTADO ACTUAL APOYANDOSE EN INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DE INEGI, DEPENDENCIAS OFICIALES OPERADORAS DE LOS SERVICIOS, ASI COMO EN LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO REALIZADA, LO CUAL NOS CONDUJO A OBTENER LA

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

SINTESIS DE CONDICIONANTES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, DESCRIBIENDO Y RECONOCIENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS COMO: TOPOGRAFÍA, VEGETACIÓN Y USO POTENCIAL DEL SUELO, SISTEMA HIDRÁULICO NATURAL, EDAFOLOGÍA, GEOLOGÍA, CLIMA, FLORA Y FAUNA ASÍ COMO EL PAISAJE NATURAL.

LO ANTERIOR; ENFATIZANDO EN LA RELACION DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS CON LA DINAMICA DE CRECIMIENTO URBANO, CON EL OBJETO DE QUE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE DEBAN SER CONSERVADOS Y/O PROTEGIDOS LO SEAN, SIN QUE SE LIMITE SU USO, SINO QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS PARA SU INCORPORACIÓN CUIDADOSA AL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA Y CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, ESTABLECIENDO SUS IMPLICACIONES EN EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO DEL AREA DE APLICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "LA LOMA-ARROYO EL MONTENEGRO".

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR; SE IDENTIFICARAN LOS FACTORES RESTRICTIVOS A LA URBANIZACIÓN Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE MAYOR RELEVANCIA CON EL OBJETO DE QUE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA DE ESTUDIO RESPONDA A LAS CONDICIONANTES Y RESTRICCIONES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, ASI, SE DESCRIBE EL ANÁLISIS Y LA SÍNTESIS DE LOS ELEMENTOS O FACTORES MÁS RELEVANTES.

V.2.1. CLIMATOLOGÍA.

SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE KÖPPEN, EL ÁREA DE ESTUDIO QUEDA EMPLAZADA EN UNA ZONA DE CLIMA SEMISECO, CON INVIERNO Y PRIMAVERA SECOS, SEMI-CALIDOS, SIN ESTACION INVERNAL DEFINIDA; LA TEMPERATURA MEDIA ANUAL ES DE 20.5°C, CON UNA PRECIPITACION PLUVIAL ANUAL MEDIA DE 714.7 MM., PUDIENDO ALCANZAR HASTA LOS 1,100 MM.; CON REGIMEN DE LLUVIAS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.

LOS VIENTOS DOMINANTES SON DE DIRECCION PONIENTE; EL PROMEDIO DE DIAS CON HELADAS ES DE 7.³⁹

V.2.2. TOPOGRAFÍA.

EN GENERAL, LA SUPERFICIE DEL MUNICIPIO PRESENTA ZONAS PLANAS, EN UN 57% AL ORIENTE , CENTRO, PONIENTE Y SUR, FORMANDO VALLES AGRICOLAS; EXISTEN ZONAS SEMI-PLANAS EN UN 39% AL NORTE Y ORIENTE CON ALTURAS DE ENTRE 1,400 Y 1,500 MSNM, ASI COMADAS EN UN 4%.

AL SUR-ORIENTE Y NOR-PONIENTE SE LOCALIZAN ALTURAS QUE LLEGAN A LOS 2,200 MSNM, FORMAN PARTE DEL MUNICIPIO EL "CERRO DE LA LIMA" Y EL "CERRO DE LA CORONILLA".

LAS CARACTERÍSTICAS OROGRÁFICAS QUE PRESENTA EL AREA DE ESTUDIO SON LAS SIGUIENTES; LAS ZONAS DE TOPOGRAFÍA ACCIDENTADA SE LOCALIZAN EN SU MAYORÍA AL ORIENTE, AUNQUE ÉSTAS ZONAS SE ENCUENTRAN FUERA DEL AREA DE APLICACIÓN. LAS ZONAS PLANAS SE LOCALIZAN AL CENTRO Y SUR DEL AREA DE APLICACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES AL CULTIVO.

EN LAS INMEDIACIONES QUE COMPRENDE EL ÁREA DE ESTUDIO DEL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO; AL ORIENTE DEL MISMO, SE LOCALIZA EL "CERRO DE LA LIMA"; CUYO EJE SE ORIENTA CON RUMBO NORTE-SUR, CON ELEVACIONES DE LOS 1,500 A 2,200 MSNM.⁴⁰

³⁸ EL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO DE LA SEDESOL CLASIFICA A LOS CENTROS DE POBLACIÓN QUE TENGAN DE 5000 A 10,000 HABITANTES COMO DE JERARQUÍA Y NIVEL DE SERVICIO DE BASICO.

³⁹ INEGI, CETENAL, CARTA GEOLÓGICA, JOCOTEPEC F13-D-75.
CARTA CLIMAS, EN SÍNTESIS GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, OP. CIT.
LOS MUNICIPIOS DE JALISCO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, MÉXICO, 1988.

⁴⁰ INEGI, CARTA TOPOGRÁFICA JOCOTEPEC F-13-D75, CETENAL, CUARTA IMPRESIÓN 1985.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

EL ÁREA DE APLICACIÓN PRESENTA DIFERENTES FORMACIONES TOPOGRÁFICAS CLASIFICÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

LAS PENDIENTES DEL 0 AL 5%, SE LOCALIZAN AL SUR Y AL PONIENTE DE LA POBLACIÓN DE ACATLAN DE JUAREZ, EN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES AL CULTIVO; LAS PENDIENTES DEL 5 AL 15% SE LOCALIZAN AL CENTRO Y AL NORTE DE LA POBLACIÓN Y; LAS PENDIENTES MAYORES AL 15% SE LOCALIZAN EN TODO EL NORTE, ESTE Y SUR-ORIENTE DE LA POBLACIÓN.

EN TÉRMINOS GENERALES LA RELACIÓN DE LA TOPOGRAFÍA CON LA URBANIZACIÓN ES DETERMINANTE PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RIQUEZAS DEL PAISAJE NATURAL DE LA ZONA POR LO QUE LAS CONSTRUCCIONES SE DEBERÁN INTEGRAR A LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y NO SE MANIFIESTEN COMO UN OBSTÁCULO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL PAISAJÍSTICO.

V.2.3. EDAFOLOGÍA.

EL MUNICIPIO ESTA CONFORMADO EN LAS PARTES ALTAS POR COLINAS RODEADAS DE BASALTO Y TOBA. LA COMPOSICION DE LOS SUELOS PREDOMINANTES ES DEL TIPO CAMBISOL, ARCILLOSO, ROCOSO, LIMONOSO Y FRANCO.

EN EL ÁREA CONTIGUA A LA POBLACIÓN DE ACATLAN DE JUAREZ, ES DECIR, AL NORTE DEL AREA DE APLICACION EXISTE VERTISOL PELICO DE TEXTURA FINA (VP/3); LOS SUELOS VERTISOL, SON DE CLIMAS TEMPLADOS Y CÁLIDOS SE CARACTERIZAN POR LAS GRIETAS ANCHAS Y PROFUNDAS QUE APARECEN EN ÉPOCA DE SEQUÍA, ADEMÁS SON ARCILLOSOS; PEGAJOSOS CUANDO ESTÁN HÚMEDOS Y MUY DUROS CUANDO ESTÁN SECOS; POR LO QUE SON SUELOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE INUNDACIÓN Y DRENAJE. LAS ÁREAS DE FUTURO CRECIMIENTO ESTÁN COMPRENDIDAS EN ESTOS TIPOS DE SUELO.

LAS CARACTERISTICAS DE ESTE TIPO DE SUELO SON, QUE ES ARCILLOSO, QUE PRESENTA GRIETAS EN EPOCA DE SEQUIA, PEGAJOSO CUANDO ESTA HUMEDO Y ES MUY DURO CUANDO SE SECA, PRESENTA BAJA SUCEPTIBILIDAD A LA EROSION Y ES POCO PERMEABLE, DE DEFICIENTE DRENAJE Y PRESENTA POSIBILIDADES DE INUNDARSE. ASIMISMO, ES DE UTILIZACION AGRICOLA EXTENSA Y VARIADA, MUY FERTIL PERO CON PROBLEMAS DE MANEJO POR SU DUREZA. TALES RASGOS PROPICIAN QUE PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION SE REQUIERA DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS CONVENCIONALES PARA SUPERAR LOS EFECTOS NOCIVOS QUE EL AGRIETAMIENTO Y EXPANSIVIDAD DE LA ARCILLA PUDIERA TENER EN ELLO.

EN ÁREAS MAS ESPECIFICAS COMO AL NORTE DE ACATLAN DE JUAREZ SE PRESENTA EL FEOZEM HAPLICO Y LITOSOL DE TEXTURA MEDIA (HH+L/2); AL ORIENTE EXISTE VERTISOL CRÓMICO DE TEXTURA FINA (VC/3).

AL CENTRO DEL AREA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN SE PRESENTA EL TIPO DE SUELO FEOZEM HAPLICO DE TEXTURA MEDIA (HH/2), MISMO QUE SE CONSIDERA APTO PARA LA URBANIZACIÓN.

AL PONIENTE DEL AREA DE ESTUDIO SE PRESENTA EL TIPO DE SUELO REGOSOL EÚTRICO CON FEOZEM HAPLICO DE TEXTURA GRUESA, QUE PRESENTA RESTRICCIÓN A LA URBANIZACIÓN DADAS LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS REGOSOLES QUE SE CONSIDERAN COLAPSABLES. ⁴¹

V.2.4. VEGETACIÓN Y USO POTENCIAL DEL SUELO.

EL AREA DE APLICACIÓN SE EMPLAZA DENTRO DE UN ENTORNO AGRÍCOLA, EN DONDE LA AGRICULTURA DE TEMPORAL DE CAPACIDAD LIMITADA, ABARCA EL MAYOR PORCENTAJE DEL ÁREA APROVECHABLE. AL ORIENTE Y PONIENTE DEL AREA DE ESTUDIO SE SITUAN ZONAS DE AGRICULTURA DE RIEGO DE POTENCIAL MUY INTENSO. EL RESTO DE LA VEGETACIÓN LO FORMAN MATORRALES SUBINERME E INERME, NOPALERAS, VEGETACIÓN SECUNDARIA Y PASTIZALES INDUCIDOS DE UNA CAPACIDAD MODERADA Y LIMITADA QUE OCUPAN LOS CERROS COLINDANTES. A PESAR DE QUE NO EXISTEN BOSQUES O ARBOLADOS

⁴¹ INEGI, CETENAL, CARTA EDAFOLÓGICA JOCOTEPEC F13-D-75.

SIGNIFICATIVOS EN EL AREA DE ESTUDIO, LA VEGETACIÓN EN CONJUNTO DE LOS CERROS COLINDANTES, DA A LA ZONA UNA ESPLÉNDIDA ESCENOGRAFÍA HACIÉNDOLA MÁS ATRAYENTE.⁴²

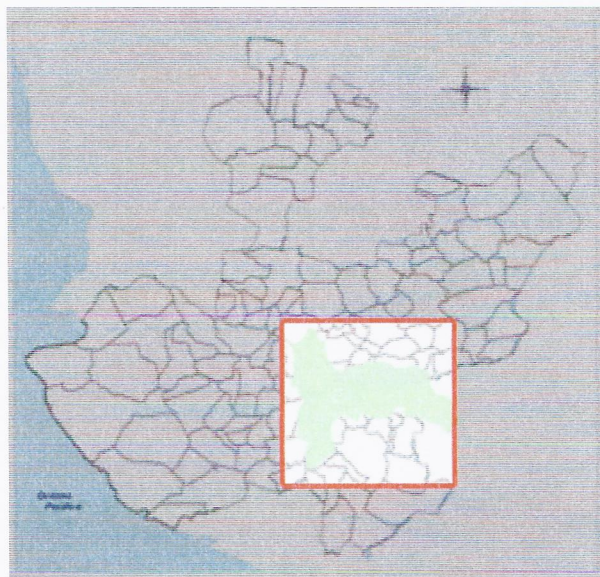
EN EL AREA DE ESTUDIO SE PRESENTAN ASOCIACIONES DE VEGETACIÓN BAJA, CON MATORRALES Y CHAPARRALES. SE IDENTIFICAN MACIZOS ARBOLADOS AL CENTRO DEL AREA DE ESTUDIO, ESPECÍFICAMENTE EN LA CARRETERA AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA, TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO GRÁFICO DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

NO SE ENCUENTRA EN EL ÁREA LA PRESENCIA DE ESPECIES VEGETALES BAJO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN LEGAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

EN EL AREA DE APLICACIÓN NO SE ENCONTRARON EJEMPLARES VEGETALES O ARBOREAS DE RELEVANCIA, POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE PUEDE CONCLUIR QUE LA REMOCIÓN PARCIAL DE LA CUBIERTA VEGETAL DE ESTA ZONA, NO REPRESENTA ALGÚN RIESGO O PELIGRO EN CUANTO A QUE NINGUNA DE LAS ESPECIES ENCONTRADAS ALLÍ SON ENDÉMICAS, RARAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, SINO POR EL CONTRARIO SON ABUNDANTES Y DE AMPLIA DISTRIBUCIÓN YA QUE SON FAVORECIDAS POR EL DISTURBIO HUMANO.⁴³

V.2.5. HIDROLOGÍA.

EL AREA DE ESTUDIO PERTENECE A LA REGION HIDROLOGICA RH-12 LERMA-CHAPALA-SANTIAGO Y A LA CUENCA LERMA CHAPALA,⁴⁴ EXISTEN TAMBIEN OTRAS MICROCUENCAS, RESALTANDO POR SU IMPORTANCIA LAS DE LOS ARROYOS QUE PROVIENEN DEL SISTEMA DE CERROS Y LOMERIOS LOCALIZADOS AL ORIENTE DEL AREA DE ESTUDIO, MISMOS QUE RESULTAN DE ALTO Y MEDIO RIESGO PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. DEBERAN SER CONSIDERADAS Y RESPETADAS LAS AREAS DE PROTECCION DE SUS CAUCES PARA EVITAR QUE SE PUEDAN CONVERTIR EN PELIGRO PARA LAS ZONAS URBANAS ACTUALES Y LAS QUE SE PROYECTEN EN EL FUTURO.



LOCALIZACION DE LA CUENCA CHAPALA EN EL ESTADO DE JALISCO.

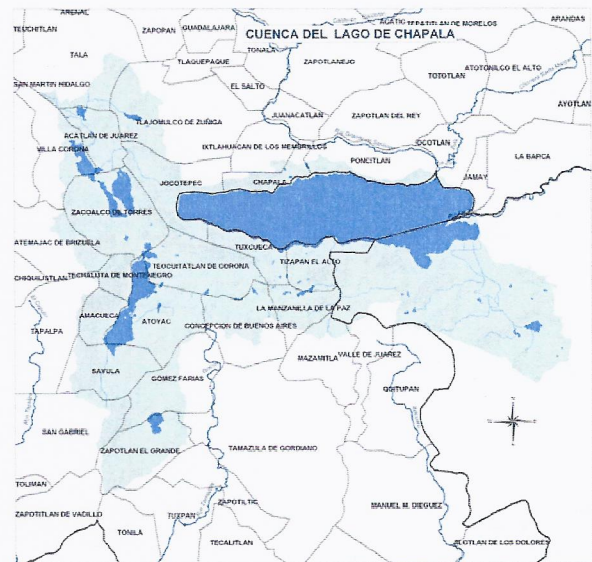


GRAFICO DE LA CUENCA CHAPALA EN EL ESTADO DE JALISCO.

⁴² INEGI, CETENAL, CARTA EDAFOLÓGICA JOCOTEPEC F13-D-75.

⁴³ INEGI, CARTA DE USO POTENCIAL.

CONVENCIÓN SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES, CITES.

⁴⁴ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CEA, COMISION ESTATAL DEL AGUA, SIAEJ, SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

EN EL MUNICIPIO LOS RECURSOS HIDROLOGICOS SON PROPORCIONADOS POR EL RIO ACALAN Y LOS MANANTIALES "EL CAJON DEL MUERTO" Y "CHARCO VERDE", ADEMAS DE EXISTIR ARROYOS DE CAUDAL EN EPOCA DE LLUVIAS Y LAS PRESAS "HURTADO", "PRESA CHICA" Y "BORDO DE SAN GERARDO".

EN EL ANEXO GRAFICO CORRESPONDIENTE AL MEDIO FISICO NATURAL SE INDICAN LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS CON SUS TRAYECTORIAS Y ZONA FEDERAL, LO CUAL ESTARA SUJETO A ESTUDIOS MAS PRECISOS EN EL MOMENTO EN QUE SE PRETENDA DESARROLLAR UN PREDIO A TRAVES DE LOS PLANES PARCIALES DE URBANIZACION CORRESPONDIENTES. EL ELEMENTO HIDROLOGICO SUPERFICIAL QUE TIENE VERDADERA IMPORTANCIA EN EL AREA ES EL ARROYO "EL MONTENEGRO", MISMO QUE LLEGA A LA MISMA DESDE EL "CERRO DE LA LIMA"; POR LO QUE SE DEBE PONER ESPECIAL CUIDADO EN COADYUVAR A SU CONSERVACION Y PROTECCION.⁴⁵

EN EL ANEXO GRAFICO CORRESPONDIENTE AL MEDIO FISICO NATURAL SE INDICAN LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS CON SUS TRAYECTORIAS Y ZONA FEDERAL, LO CUAL ESTARA SUJETO A ESTUDIOS MAS PRECISOS EN EL MOMENTO EN QUE SE PRETENDA DESARROLLAR UN PREDIO A TRAVES DE LOS PLANES PARCIALES DE URBANIZACION CORRESPONDIENTES. EL ELEMENTO HIDROLOGICO SUPERFICIAL QUE TIENE VERDADERA IMPORTANCIA EN EL AREA EL ARROYO "EL MONENEGRO", MISMO QUE LLEGA A LA MISMA DESDE EL "CERRO DE LA LIMA"; POR LO QUE SE DEBE PONER ESPECIAL CUIDADO EN COADYUVAR A SU CONSERVACION Y PROTECCION.⁴⁶

V.2.6. ASPECTOS AMBIENTALES.

AUNQUE SE LOCALIZA FUERA DEL AREA DE ESTUDIO DEL PRESENTE PLAN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN ACATLÁN DE JUÁREZ SE PRESENTA ESCASA CONTAMINACIÓN, LOCALIZADA ESTA EN LAS DESCARGAS DE LOS CANALES DE AGUAS NEGRAS AL RÍO ACATLÁN AL SUR DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL TIRADERO DE BASURA QUE ESTA FUERA DE EL ÁREA DE APLICACIÓN.

LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ CUENTA CON VALORES POSITIVOS QUE LA IDENTIFICAN Y LA HACEN ATRACTIVA PARA EL TURISMO QUE VISITA ESTA ZONA; TALES COMO LA ZONA CENTRAL CON SUS PORTALES, PLAZA E IGLESIA, QUE LE DAN IDENTIDAD A LA LOCALIDAD.

LA PERSPECTIVA DE LOS CERROS QUE SE APRECIA DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD, LE PROPORCIONA UN ATRACTIVO ESCÉNICO.



VISTAS PANORAMICAS DE ACATLAN DE JUAREZ.

⁴⁵ SÍNTESIS GEOGRÁFICA DE JALISCO, OP. CIT, P.33.
CARTA ESTATAL DE HIDROLOGIA SUPERFICIAL, SÍNTESIS GEOGRAFICA DE JALISCO.

⁴⁶ SÍNTESIS GEOGRÁFICA DE JALISCO, OP. CIT, P.33.
CARTA ESTATAL DE HIDROLOGIA SUPERFICIAL, SÍNTESIS GEOGRAFICA DE JALISCO.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

ANTE LA AUSENCIA DE UN RELLENO SANITARIO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON UN TIRADERO DE BASURA UBICADO EN UN PUNTO MUY CERCANO A LA CIUDAD, LO QUE CONSTITUYE UN FOCO DE CONTAMINACIÓN VISUAL, AMBIENTAL Y DE RIESGO.⁴⁷

EN LA ZONA LOS ELEMENTOS QUE ESTAN AFECTANDO LA CALIDAD AMBIENTAL Y LOS VALORES DEL PAISAJE NATURAL Y SUS ASPECTOS AMBIENTALES, SE REFIEREN A LA CONTAMINACIÓN DEL ARROYO "EL MONTENEGRO", POR DESCARGAS DIRECTAS DE DESECHOS, ASÍ COMO POR BASURA QUE SE HA EXTENDIDO EN GRAN PARTE DEL ARROYO, PREPONDERANTEMENTE EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE ACATLAN DE JUAREZ, GENERANDO EL DESCENSO DEL NIVEL DE AGUA QUE HA OCASIONADO QUE HA OCASIONADO QUE ESTA SE VEA CADA VEZ MÁS LEJANA DE LAS MÁRGENES ORIGINALES. ES EN ESTA MISMA ZONA DONDE SE LOCALIZAN FUENTES DE CONTAMINACION, DADAS POR LA PRESENCIA DE DESCARGAS ASOCIADO CON LA PRESENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMESTICO DE LAS VIVIENDAS AISLADAS QUE SE UBICAN EN LAS PARCELAS GANADAS A LA ZONA FEDERAL.

LA LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIONES I, V Y VI Y XVII, DETERMINA QUE COMPETE AL GOBIERNO DEL ESTADO LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA Y DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES EN EL ESTADO, CONGRUENTES, CON LOS QUE EN SU CASO HUBIERE FORMULADO LA FEDERACIÓN; LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO GENERADA POR FUENTES EMISORAS DE JURISDICCIÓN LOCAL; Y, EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA HACER EFECTIVA LA PROHIBICIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES QUE REBASAN LOS NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES, SALVO EN LAS ZONAS O EN LOS CASOS DE FUENTES EMISORAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

ESTAS POLITICAS TIENEN COMO OBJETIVO LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS INMEDIATOS QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL ESTADO, TALES COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS GENERALES AMBIENTALES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS, Y EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, Y LA DEFINICIÓN DEL ÁREA O SUPERFICIE QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y LAS DE LAS FUENTES DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA UBICADAS EN LA MISMA, SE REQUIERE IDENTIFICAR COMO ÁREA INFLUENTE DE APORTE DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS, LO ANTERIOR, APLICABLE EN LA ZONA DEL CORREDOR QUE NOS OCUPA.

EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 28 DE JULIO DEL 2001, ES EL INSTRUMENTO QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD; DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.⁴⁸

CONFORME A LA METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE CONCIERNE AL AREA DE ESTUDIO PROPUESTA, QUEDA COMPRENDIDA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA) Ag4058 R, LO QUE SE TRADUCE EN QUE TAL UNIDAD TERRITORIAL HA SIDO CLASIFICADA CON USO PREDOMINANTE AGRÍCOLA (Ag) Y USOS CONDICIONADOS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (Ah), TURISTICO (Th) Y MINERIA (Mi).

⁴⁷ PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

⁴⁸ ACUERDO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. SEMADES. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE TIPO AGRÍCOLA (Ag) EN ÉSTA ZONA SON LOS SIGUIENTES:

- PROMOVER UNA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS ACORDE A LAS CONDICIONES ECOLOGICAS DEL SITIO;
- PROMOVER EL USO DE CURVAS DE NIVEL EN TERRENOS AGRÍCOLAS MAYORES AL 15%;
- EN LAS CUENCAS ATMOSFÉRICAS DONDE SE ESTABLECEN POBLACIONES CON PROBLEMAS DE CONTAMINACION DEL AIRE EVITAR EL USO DEL FUEGO EN LA PREPARACION DE AREAS DE CULTIVO;
- PROMOVER Y ESTIMULAR EL USO DE CONTROLADORES BOLÓGICOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES;
- LOS PRODUCTORES QUE TENGAN ESQUEMAS QUE ASEGUREN LA CONSERVACION Y EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEBEN SER PRIVILEGIADOS POR LAS ACCIONES E INVERSIONES PÚBLICAS,
- LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS QUE SEAN UTILIZADAS PARA RIEGO AGRÍCOLA SERÁN SOMETIDAS PREVIAMENTE A TRATAMIENTO PARA EVITAR RIESGO DE SALINIZACION Y CONTAMINACION;
- LA AMPLIACION Y APERTURA DE ZONAS DE RIEGO SE HARÁ EN FUNCION DE LOS EXCEDENTES DISPONIBLES A PARTIR DEL BALANCE HÍDRICO DE LA CUENCA;
- PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA TRABAJADORES AGRÍCOLAS PERMANENTES;
- IMPULSAR EDUCACION NO FORMAL SOBRE CONSERVACION Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES PARA PRODUCTORES;
- LAS AREAS DE CULTIVO UBICADAS EN VALLES EXTENSOS Y/O COLINDANTES A LAS AREAS URBANAS CONTARÁN CON UNA CERCA PERIMETRAL DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS POR PARCELA;
- MANTENER UNA FRANJA MÍNIMA DE 20 M. DE ANCHO DE VEGETACION NATIVA SOBRE EL PERÍMETRO DE LOS PREDIOS AGROSILVOPASTORILES.

LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE TIPO ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ÉSTA ZONA (Ah) SON LOS SIGUIENTES:

- PROMOVER Y ESTIMULAR EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS FREÁTICAS PARA LA REUTILIZACION DE LAS MISMAS;
- TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES DE LA POBLACIONES MAYORES A 2,500 HABITANTES;
- ESTABLECER UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES QUE INCLUYA ACCIONES AMBIENTALES ADECUADAS DESDE EL ORIGEN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BASURA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACION DE MANTOS FREÁTICOS Y AGUAS SUPERICIALES, CONTAMINACION DEL SUELO Y DAÑOS A LA SALUD;
- SE PROHIBE EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SUELOS DE ALTA FERTILIDAD;
- IMPULSAR Y APOYAR LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS SEGÚN LAS AREAS DE DEMANDAS RESULTANTES DE LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO, VISUALIZÁNDOLAS COMO AREAS DE OPORTUNIDAD LABORAL PARA LOS HABITANTES DEL LUGAR.

EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y EN LA DEFINICIÓN DE LOS USOS DE SUELO DEL TERRITORIO QUE INCIDE EN LA ZONA COMPRENDIDA POR EL POLÍGONO INSCRITO EN ESTE INSTRUMENTO, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EL EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN, PRIVILEGIANDO LA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS URBANOS, COMERCIALES, DE SERVICIOS DE BAJO O NULO EFECTO CONTAMINANTE, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE NO PROPICIEN LA GENERACIÓN O DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE.

V.2.7. PAISAJE NATURAL.

EL PAISAJE DEL ÁREA ES EL RESULTADO DE LA ASOCIACIÓN DE DIVERSOS ELEMENTOS NATURALES EN CONJUNTO CON LA ACCIÓN DEL HOMBRE, PROVOCANDO LA ALTERACIÓN INDISCRIMINADA DEL PAISAJE DE LA ZONA.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

AUNQUE SE LOCALIZA FUERA DEL AREA DE APLICACION, SE MENCIONA QUE EN ACATLAN DE JUAREZ SE LOCALIZAN 2 LUGARES CON CARACTERÍSTICAS PAISAJÍSTICAS; AL NORTE DE LA COLONIA "MIRAVALLE" DE DONDE SE OBSERVA TODO ACATLÁN DE JUÁREZ Y OTRO SE LOCALIZA EN "EL PLAN", DE DONDE SE PUEDE VER TODA EL ÁREA DE CULTIVO HACIA EL SUR Y EL PONIENTE.

DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO EL PAISAJE NATURAL ESTA COMPUESTO POR ALGUNAS ZONAS DE CULTIVO, LOS CERROS EN LA PARTE NORTE QUE SE EXTIENDEN AL PONIENTE CONFORMAN UN FONDO DE VEGETACIÓN CON VALOR PAISAJÍSTICO A LA ZONA. SE CONSIDERA COMO PARTE INSEPARABLE DE ÉSTOS VALORES A LA VEGETACIÓN, YA QUE ES VITAL PARA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LA ZONA.

EN GENERAL, TODA LA ZONA QUE TIENE DIRECTA COLINDANCIA CON EL ARROYO "EL MONTENEGRO" CONTIENE ABUNDANTES VALORES QUE IMPLICAN UN CONTACTO DIRECTO CON EL ARROYO. LA PROPIA AMBIENTACIÓN DE LA ZONA, LA PRESENCIA DEL AGUA Y VEGETACIÓN, ASÍ COMO LOS VALORES RECREATIVOS DE LAS PARTES ELEVADAS, EN LOMERÍOS Y EN LA SERRANÍA; PROYECTAN LUGARES CON PANORÁMICAS ESPECTACULARES, AUNADOS AL AMBIENTE PROPIO DE MONTAÑA Y A LA VEGETACIÓN.

V.2.8. FACTORES RESTRICTIVOS A LA URBANIZACIÓN.

MEDIANTE EL ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, LOS FACTORES QUE CONDICIONAN Y RESTRINGEN EL DESARROLLO URBANO, SON LOS SIGUIENTES:

LA TOPOGRAFÍA ABRUPTA CON PENDIENTES MAYORES AL 15%, PROVOCA QUE EL CRECIMIENTO HACIA ESTE TIPO DE ZONAS, OCASIONE PROBLEMAS PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SIN EMBARGO; EN EL AREA DE ESTUDIO NO SE LOCALIZAN ZONAS CON ÉSTE TIPO DE TOPOGRAFÍA.

DESDE EL PUNTO DE VISTA HIDROLÓGICO; ES IMPORTANTE RESALTAR EL ARROYO "EL MONTENEGRO" Y SUS AFLUENTES, LOCALIZADO AL ORIENTE DEL AREA DE ESTUDIO, A LOS QUE DEBERÁ CONSERVARSE SU ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

EN LO REFERENTE A EDAFOLOGÍA, LAS ZONAS APTAS PARA EL DESARROLLO, TIENEN SUELOS VERTISOL PÉLICO, QUE PROVOCAN DETERIORO EN LAS CONSTRUCCIONES, YA QUE EL SUBSUELO TIENE MATERIALES CASI ARCILLOSOS, POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE ASENTAMIENTOS Y MOVIMIENTOS, AL SOMETERSE A CARGAS, PRODUCTO DE LA EDIFICACIÓN. EN LO QUE RESPECTA A GEOLOGÍA DEBERÁ CONSIDERARSE QUE EL ÁREA URBANA EN UNA ZONA SÍSMICA. TALES RASGOS NOS INDICAN QUE PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION SE REQUERIRA DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS CONVENCIONALES PARA SUPERAR LOS EFECTOS NOCIVOS QUE EL AGRIETAMIENTO Y EXPANSIVIDAD DE LA ARCILLA PUDIERA TENER EN ELLO, SIN QUE SEA ÉSTA CONDICION UNA RESTRICCION ABSOLUTA PARA EL CRECIMIENTO URBANO.

TAMBIÉN DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA EN LA ESTRATEGIA PARA LA CREACION DE RESERVAS URBANAS QUE LAS ÁREAS FACTIBLES PARA URBANIZAR, INCIDEN EN ZONAS DE USO AGRÍCOLA, YA QUE SE ENCUENTRAN COLINDANTES, POR LO QUE SE DEBERA PREVER LA MITIGACION DEL IMPACTO QUE ÉSTAS ZONAS PUDIESEN RECIBIR A TRAVES DE LAS TECNICAS DE ZONIFICACION ADECUADAS.

AL PRESENTAR LA ZONA DE ESTUDIO UNA IMPORTANTE RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS DEBIDO AL NIVEL FREÁTICO ALTO, FUENTE DE OXIGENO, DESARROLLO DE MICROCLIMA CON VARIACIONES EXTREMAS MENORES, MANTENIMIENTO DE FAUNA MENOR, ETC. SE ADVIERTE UNA CUALIDAD SIGNIFICATIVA ECOLÓGICA A CONSERVAR.

DE LA MISMA MANERA, POR LAS CONDICIONES AMBIENTALES QUE AFECTAN A LA ZONA, EN LA PLANIFICACION DE LA MISMA, DEBERÁN IMPLEMENTARSE MEDIDAS RESTRICTIVAS PARA NUEVAS INDUSTRIAS, EL ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES HASTA HOY EXISTENTES Y LA MEJORÍA DE LOS SERVICIOS URBANOS Y LA INFRAESTRUCTURA.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

V.3. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO.

ESTE APARTADO TIENE LA FINALIDAD DE DESCRIBIR EL ESTADO ACTUAL DEL AREA DE ESTUDIO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA", ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN TRANSFORMADO EL ESTADO NATURAL DE LA MISMA, IDENTIFICANDO SUS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES Y LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA.

EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO, TIENE COMO OBJETIVOS COMPLEMENTAR LA DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL AREA DE ESTUDIO, EN EL CUAL SE DESCRIBIRAN LAS CARACTERISTICAS DEL DESDOBLAMIENTO DE USOS DEL SUELO, DENSIDAD Y TIPO DE EDIFICACIÓN Y; LAS ACCIONES QUE HAN TRANSFORMADO AL MEDIO NATURAL; ASIMISMO, SE DESCRIBIRA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LA UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE.

SIENDO LOS DE MAYOR RELEVANCIA EN ESTE MEDIO FISICO TRANSFORMADO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ESTRUCTURA URBANA, TENENCIA DEL SUELO, USOS DEL SUELO, VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA; LOS CUALES SINTETIZARAN UNICAMENTE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL ANÁLISIS, CUYO CONTENIDO DEBERA COINCIDIR CON LA DESCRIPCIÓN QUE DE ELLOS SE HACE EN LOS SUBAPARTADOS SIGUIENTES Y ESTAN CONTENIDOS EN EL ANALISIS DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

V.3.1. ESTRUCTURA URBANA.

V.3.1.1 ESTRUCTURA TERRITORIAL.

DEL ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO DE LOS FACTORES ARTIFICIALES DEL ÁREA DE ESTUDIO SE PUEDE CONCLUIR QUE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL AREA DE ESTUDIO SE DEFINEN A CONTINUACION:

AL NORTE: SE DEFINE EL LIMITE POR LA CONTINUACION DE LA LINEA NORTE DEL LÍMITE DEL PLAN DE DESARROLLO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ Y EL LIMITE MUNICIPAL, EN ÉSTA ZONA SE LOCALIZA UN ASENTAMIENTO URBANO CONSOLIDADO DE TIPO CAMPESTRE DENOMINADO "GRANJAS MARAVILLAS";

AL SUR: SE DEFINE EL LIMITE EN LA SUBESTACION ELECTRICA DE ACATLAN DEL AREA DE ESTUDIO;

AL ORIENTE: SE DELIMITA POR EL LIMITE MUNICIPAL Y LA AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA.

AL PONIENTE: ESTA DEFINIDA POR EL LÍMITE DEL PLAN DE DESARROOLO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ.

V.3.1.2 ESTRUCTURA VIAL.

SE PUEDE LLEGAR A LA ZONA A TRAVÉS DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 80 GUADALAJARA-BARRA DE NAVIDAD UBICADA AL NORTE DE LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ Y POR LA CARRETERA QUE VIENE DE COCÚLA AL PONIENTE DE LA MISMA, LAS CUALES COMUNICAN DIRECTAMENTE A LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ.

AL SUR DE ACATLAN DE JUAREZ SE LOCALIZA LA CARRETERA 54 ACATLAN DE JUAREZ-ZACOALCO DE TORRES.

LA JERARQUÍA VIAL QUE PRESENTA EL AREA DE ESTUDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA, DE CONFORMIDAD A LA FUNCION QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA EN LA ZONA:

ESTÁN CLASIFICADAS COMO VIALIDADES REGIONALES (VR):

VR-1 CARRETERA FEDERAL NO. 80 GUADALAJARA-BARRA DE NAVIDAD, LOCALIZADA EN EL CENTRO DEL AREA DE ESTUDIO.

VR-2 CARRETERA FEDERAL AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA.

EL RESTO DE LA VIALIDAD ES DE JERARQUÍA LOCAL Y LA CONSTITUYEN LOS CAMINOS ENTRE LAS PARCELAS.

V.3.2. TENENCIA DEL SUELO.

PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL: SOLO EN LA PARTE NORTE DEL AREA DE ESTUDIO SE TIENE PROPIEDAD EJIDAL Y/O COMUNAL.

PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA: EN EL RESTO DEL AREA DE ESTUDIO SE TIENE ESTE TIPO DE PROPIEDAD.

V.3.3. NODOS DE CONFLICTO VIAL.

ACTUALMENTE SE DETECTARON EN EL AREA DE ESTUDIO, EN EL ENTRONQUE CONOCIDO COMO "EL CUARENTA"

V.3.4. TRANSPORTE PÚBLICO.

EN EL AREA DE ESTUDIO RADICAN MAYORITARIAMENTE ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS MEDIO, MEDIO BAJO Y BAJO, ÉSTA CARACTERÍSTICA HACE DEL TRANSPORTE PUBLICO EL PRINCIPAL MEDIO DE MOVILIDAD URBANA.

AL AREA DE ESTUDIO NO CONFLUYEN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE LA POBLACION DE ACATLAN DE JUAREZ.

SOBRE LA CARRETERA 80 GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD CONFLUYEN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE PRIMERA Y SEGUNDA CLASE QUE UNEN A LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA Y DE LA REGIOS COSTA SUR DEL ESTADO.⁴⁹

V.3.5. USO DEL SUELO.

EL USO PREDOMINANTE DEL AREA DE ESTUDIO LO CONSTITUYEN LAS PARCELAS CON USO AGROPECUARIO DE MAYOR Y MENOR INTENSIDAD Y SON LOCALIZADAS PREDOMINENTEMENTE AL SUR Y NORTE DE LA MISMA. OCUPANDO EL 60% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE ESTUDIO.

DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO, SE LOCALIZA UNA ACCION URBANISTICA DE TIPO CAMPESTRE (TC), DENOMINADA MARAVILLAS.

ASI TAMBIEN EN EL AREA DE ESTUDIO SE LOCALIZA EL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, CON LA PRESENCIA DE RESTAURANTES, CORRALONES DE AUTOS SINIESTRADOS, COMPRA - VENTA DE CAMIONES.

DESTACAN LAS ZONAS AGRICOLAS QUE REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 80% DEL AREA DE ESTUDIO; LAS PARCELAS DEDICADAS A LA AGRICULTURA CULTIVAN PRINCIPALMENTE EL MAIZ Y SE LOCALIZAN EN EL SUR Y NORTE DEL AREA DE ESTUDIO, TAL COMO SE EXPRESA EN EL ANEXO GRAFICO, EN LA LAMINA DE USOS DEL SUELO ACTUALES, SINTESIS DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

EL USO DE SUELO DE SERVICIOS SE LOCALIZA SOBRE LA CARRETERA 80 GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD, ÉSTE USO ESTA CONSTITUIDO PRINCIPALMENTE POR RESTAURANTES, TALLERES MECANICOS, CORRALON DE AUTOS SINIESTRADOS, HUESARIO Y DEPOSITO DE AUTOS, COMPRA - VENTA DE AUTOS Y CAMIONES, ETC.; CLASIFICADOS POR EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION COMO DEL TIPO SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (SI). ASI COMO COMERCIO Y SERVICIOS BARRIALES Y DISTRITALES (CB)(SB) Y (CD)(SD).

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

LA INFRAESTRUCTURA REPORTADA DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO CORRESPONDE A LAS LÍNEAS DE ALTA TENSION QUE CRUZAN LA MISMA DE NORTE A SUR-PONIENTE; DE NOR-ORIENTE A SUR-PONIENTE Y PARALELAS A LA CARRETERA GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD, CON DIFERENTES CAPACIDADES DE TRANSIMSION DE VOLTAJE.

**VISTA DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION EN EL
AREA DE ESTUDIO.**



EN ESTE PUNTO SE DESCRIBEN DE MANERA SINTETICA, LOS USOS DEL SUELO TANTO GENERICOS, COMO ESPECIFICOS EXISTENTES EN EL AREA DE ESTUDIO ⁵⁰, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO 3 (CLASIFICACION DE USOS Y DESTINOS), ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION:

CUADRO 11. CLASIFICACION DE USOS Y DESTINOS.		
CLAVE	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
USO GENERICO: HABITACIONAL		
TC	TURISTICO CAMPESTRE	CASAS DE CAMPO.
USO GENERICO: SERVICIOS		
SD	SERVICIOS Y COMERCIOS DISTRITALES	3. RESTAURANT, 6. TERRAZA DE EVENTOS. TALLER MECANICO
SI	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	1. BODEGA DE GRANOS; 2. BODEGA DE FORRAJES PARA USO AGROPECUARIO; 4. BODEGA DE GRANOS Y FORRAJES;
USO GENERICO: AGROPECUARIO		
AR-AGR	AGROPECUARIO	
USO GENERICO: INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA		
IN-R	INFRAESTRUCTURA REGIONAL	IN-R-01 CARRETERA GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDADA; IN-R 02 CARRETERA GUADALAJARA - COLIMA;
IN-U	INFRAESTRUCTURA REGIONAL	IN-U-01 LINEA DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD DE ALTA TENSION; IN-U-02 LINEA DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD DE ALTA TENSION; IN-U 03 LINEA DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD DE ALTA TENSION; IN-U 04 LINEA DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD DE ALTA TENSION. IN-U 05 LINEA DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD DE ALTA TENSION. IN-U 06 LINEA DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD DE ALTA TENSION

⁴⁹ PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION. MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

EN ESTOS SE HAN IMPLANTADO SISTEMAS AUTOSUFICIENTES DE DESCARGA DE AGUAS NEGRAS MEDIANTE EL USO DE FOSAS SEPTICAS EN EL MEJOR DE LOS CASOS.

PARA LA PROMOCION DE ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL AREA DE ESTUDIO SE DEBERÁN IMPLEMENTAR SISTEMAS AUTOSUFICIENTES DE DESCARGAS A UNA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE EMITA AGUAS RESIDUALES APROVECHABLES PARA EL RIEGO DE JARDINES, PREVIA DICTAMINACIÓN Y REVISIÓN DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE EN MATERIA AMBIENTAL. ASIMISMO, SE DEBERÁN EJECUTAR LAS REDES DE DRENAJE SANITARIO INTERNAS QUE SE REQUIERAN EN SU MOMENTO, SEGÚN EL PROYECTO DEFINITIVO.

EN CUANTO AL DRENAJE PLUVIAL Y DE MANERA GENERAL, EN EL AREA DE ESTUDIO SE DESALOJAN DE MANERA NATURAL POR PENDIENTE, OCASIONANDOSE EVENTUALMENTE LA FORMACIÓN DE ZONAS INUNDABLES QUE SE MANIFIESTAN ÚNICAMENTE DURANTE LA TEMPORADA DEL RÉGIMEN DE PRECIPITACIÓN.

V.3.6.3 ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

EL SISTEMA DE ABASTO ELÉCTRICO A LA ZONA DE ESTUDIO SE ENCUENTRA GARANTIZADO DEBIDO A LA CONEXIÓN DEL AREA DE ESTUDIO CON EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN MUNICIPAL Y NACIONAL. LA RED DE DISTRIBUCIÓN CUBRE TODO EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO, INCLUYÉNDOSE EL AREA DE ESTUDIO DEL PRESENTE PLAN.

EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CUBRE EL 100 % DE LA DEMANDA EN LAS LOCALIDADES URBANAS DE LA ZONA, ESTO SE DEBE A QUE EN LA MISMA PODEMOS ENCONTRAR UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, TAL COMO SE MENCIONA EN EL APARTADO DE USOS DEL SUELO.

LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

EN CUANTO AL ALUMBRADO PÚBLICO; EN EL AREA DE ESTUDIO NO SE CUENTA CON ÉSTE SERVICIO.

V.3.6.4 INSTALACIONES ESPECIALES Y DE RIESGO URBANO.

EN EL AREA DE ESTUDIO SE ENCUENTRAN INSTALACIONES ESPECIALES Y DE RIESGO QUE CORRESPONDEN A LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO DE ALTA TENSIÓN DISPERSAS EN EL AREA DE ESTUDIO Y QUE SE EXPRESAN EN EL ANEXO GRAFICO.

V.3.6.5 PAVIMENTOS.

EN EL AREA DE ESTUDIO LAS VIALIDADES QUE SE ENCUENTRAN DE TIPO SACA - COSECHAS SON DE BRECHA, EN CAMBIO LA CARRETERA No. 80 GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD Y LA AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA, CUENTAN CON PAVIMENTO DEL TIPO ASFALTADO.

V.4. PROBLEMÁTICA Y CONDICIONANTES DEL ESTADO ACTUAL.

V.4.1. MEDIO ECONÓMICO SOCIAL.

EN ÉSTE PUNTO ES NECESARIO HACER REFERENCIA A LA LOCALIDAD DE ACATLAN DE JUAREZ POR LA INFLUENCIA QUE ÉSTA TIENE EN EL AREA DE ESTUDIO; CONSIDERANDO EL BAJO NIVEL DE INGRESO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA CLASIFICADA EN SU MAYORÍA EN EL ESTRATO DE ENTRE 2 Y 3 SALARIOS MÍNIMOS INGRESADOS MENSUALMENTE Y EL ALTO ÍNDICE DE DESOCUPACIÓN O DE EMPLEOS NO REMUNERADOS, AL QUE DEBEMOS AÑADIR EL BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD, ES EVIDENTE QUE SE PROPICIA LA FORMACIÓN DE UNA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA SEVERA QUE SE VE REFLEJADA EN EL BAJO NIVEL DE SATISFACCIÓN RESIDENCIAL DE LA ZONA, YA QUE REPRESENTAN DOS ELEMENTOS QUE CONDICIONAN EL DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES Y, EN ESPECIAL LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD, POR LO QUE ES

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

IMPORTANTE PLANTEAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS ESTRATEGIAS QUE DEN PASO ORDENADO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO Y CALIDAD URBANA DE LAS LOCALIDADES.

V.4.2. CONDICIONANTES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN ZONA NO SE PRESENTAN RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES A LA URBANIZACION.

DESDE EL PUNTO DE VISTA HIDROLÓGICO, NO SIGNIFICA UN FACTOR RESTRICTIVO A LA URBANIZACION LOS ESCURRIMIENTOS LOCALIZADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO QUE PROVIENEN DE LAS PARTES ALTAS DE LA ZONA, DEBERÁ CONSERVARSE LA SERVIDUMBRE FEDERAL, LA CUAL TENDRÁ LA SECCIÓN DE RESTRICCIÓN QUE DICTAMINE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

OPTAR POR LA POLÍTICA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA FÍSICA DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO DE ÁREAS VERDES ARBOLADAS, SE CONSTITUYE COMO UN CONDICIONANTE PARA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN URBANÍSTICA; IMPLICANDO QUE SU MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN, SE VEA FAVORECIDO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE ACCIONES CONSIDERADAS COMO PRIORITARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO SIENDO NECESARIO INVOLUCRAR A LOS COLONOS RESIDENTES DEL CORREDOR. POR LO TANTO, SI LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO SON PRIORITARIOS, EL CONTROL DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS O DE EDIFICACIÓN, ES OBLIGADA.

EN CUANTO A LA GEOLOGÍA DEL AREA DE ESTUDIO, PUEDE CONCLUIRSE QUE EL ANÁLISIS SÍSMICO DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL PAÍS NOS MUESTRA QUE ÉSTA HA SIDO AFECTADA POR VARIOS SISMOS DE INTENSIDAD MODERADA, ASÍ COMO UNO DE GRAN INTENSIDAD OCURRIDO EN EL AÑO DE 1932, EL CUAL HA SIDO EL MÁS FUERTE REGISTRADO EN JALISCO, CON $MS= 8.2$ Y CON EPICENTRO EN EL SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EL SISMO DEL 9 DE OCTUBRE DE 1995 DE $MS= 7.2$ CON EPICENTRO EN EL PUERTO DE MANZANILLO. ESTA ACTIVIDAD MACROSÍSMICA SE VE ACOMPAÑADA POR UNA INTENSA MICROSISMICIDAD REGIONAL, ESTO ES, SISMOS MENORES A $MS= 3.5$, LOS CUALES HAN SIDO REGISTRADOS POR LA RED RESJAL A CARGO DEL CICESE DE ENSENADA Y EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA DE LA U. DE G., ANTE TAL HISTORIAL SÍSMICO SE SUGIERE INCREMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTISÍSMICA EN LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE APLICACIÓN CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL PELIGRO SÍSMICO DE LA REGIÓN.

SE PUEDE CONSIDERAR QUE EL CLIMA DEL ÁREA DE ESTUDIO PERMITE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE CONTIENE, YA QUE A PESAR DE QUE EN CIERTAS ÉPOCAS LA TEMPERATURA PUEDE LLEGAR A SER EXTREMOSA SOBRE TODO EN LA ESTACIÓN PRIMAVERA-VERANO, EN EL RESTO DEL AÑO SE PUEDE CONSIDERAR DENTRO DE UN NIVEL ADECUADO DE CONFORT, A PESAR DE QUE EN LA ESTACIÓN OTOÑO-INVIERNO EL CLIMA ES SECO, PRESENTA UN INVIERNO BENIGNO.

LO ANTERIOR SE CONCLUYE A PARTIR DE QUE EL CLIMA DEL ÁREA DE ESTUDIO PRESENTA OSCILACIONES TÉRMICAS DE CONFORT, EN OTRAS PALABRAS; ESTE RANGO DE OSCILACIONES TÉRMICAS GENERA UN CLIMA AGRADABLE DE HÚMEDO A SUBHÚMEDO, EL CUAL ES PROPICIO PARA EL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. EL CLIMA TAMBIÉN ES FACTOR CONDICIONANTE EN LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR CIERTO TIPO DE VEGETACIÓN (CAPAZ DE ADAPTARSE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS DEL LUGAR) PARA CUALQUIER ZONA QUE SE ESTABLEZCA, ESTO SE TRADUCE PARA LAS ÁREAS URBANIZADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARBOLADO Y JARDINERÍA. DICHA VEGETACIÓN PUEDE LOGRAR LA HOMOGENEIDAD DE LA ZONA, ASÍ COMO AYUDAR A DEFINIR LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE CONFIGURACIÓN URBANA DEL PAISAJE. POR TANTO, SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR EN EL ÁREA DE APLICACIÓN AGRUPACIONES VEGETALES DE TIPO FRUTICULTURA U ORNAMENTAL.

LA PRESENTE PROPUESTA HA DE PROMOVER UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS, MISMO QUE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; "ES EL PROCESO EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS E INDICADORES DE CARÁCTER HÍDRICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, QUE TIENDE A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LAS PERSONAS, QUE SE FUNDAMENTA EN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO HIDROLÓGICO, EL APROVECHAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, DE MANERA QUE NO SE COMPROMETA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE AGUA DE LAS GENERACIONES FUTURAS", ES, POR TANTO, QUE SE PROMUEVEN LAS RESERVAS URBANAS A CORTO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, DE SERVICIOS Y DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE CULTO, CON UNA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN A UN AMBIENTE NATURAL E HIDROLÓGICO QUE PROMUEVA LA INTEGRACIÓN A LOS RECURSOS HIDRICOS EXISTENTES EN LA ZONA.

V.4.3. CONDICIONANTES POR ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN CENTRO ES IMPORTANTE, CONSIDERANDO QUE EL CRECIMIENTO ANÁRQUICO HA VENIDO DETERIORANDO LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS URBANAS, POR EL REZAGO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS.

A PESAR DE LOS ESFUERZOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO, LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA Y LA DINÁMICA DE CRECIMIENTO PROPICIAN EL SURGIMIENTO DE ZONAS MARGINADAS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES. POR OTRA PARTE, SE HA IRRUMPIDO EN VALLES DE USO AGRÍCOLA PARA EL ASENTAMIENTO URBANO, PROPICIANDO UNA PERMANENTE PRESIÓN EN LA FRONTERA URBANA Y AGRÍCOLA.

LOS RECURSOS DE SUELO Y AGUA PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA REGIÓN CENTRO SON FACTOR DETERMINANTE PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO FUTURO. LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEBERÁN FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE FORMA SELECTIVA Y DE MANERA ORDENADA, MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

V.4.4. PROBLEMÁTICA DEL USO ACTUAL DEL SUELO.

EL CRECIMIENTO QUE SE VISUALIZA PARA EL AREA DE ESTUDIO EN FUNCIÓN DE SUELO URBANO SE HAN DEFINIDO CON BASE EN LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y POR TANTO, DEL SUELO NECESARIO PARA SU EDIFICACIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO, POR SU VOCACIÓN AGRÍCOLA E INDUSTRIAL ES UN MUNICIPIO ATRACTOR DE INVERSIONES. POR ESTA SITUACIÓN POR LA CUAL SE DEBE PREVER LA CRECIENTE DEMANDA DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE RESERVAS TERRITORIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, EN CONDICIONES DE SER DESARROLLADAS A CORTO PLAZO.

EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ HA IDO ADQUIRIENDO IMPORTANCIA POR SU CERCANÍA CON LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SITUACIÓN POR LA CUAL LA DEMANDA DE SUELO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA ES CADA VEZ MAYOR. CON BASE EN LO ANTERIOR ES IMPORTANTE CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS DE RESERVAS DE CRECIMIENTO QUE PERMITAN SATISFACER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE PARA LA DE POCOS RECURSOS QUE NO PUEDEN TENER ACCESO AL MERCADO DE SUELO FORMAL.

EN LA ACTUALIDAD NO SE PRESENTAN PROBLEMÁTICAS IMPORTANTES POR INCOMPATIBILIDADES ENTRE USOS DEL SUELO EN EL AREA DE ESTUDIO.

V.4.5. PROBLEMÁTICA DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE.

SI BIEN EN ÉSTE MOMENTO NO SE PRESENTAN PROBLEMAS EN CUANTO A LA VIALIDAD, DEBEMOS PUNTUALIZAR QUE NO SE DEBE DE EMPLAZAR LA VIVIENDA EN LA ZONA, YA QUE SE PODRIAN GENERAR PROBLEMAS CON LOS ENTRONQUES CON LA CARRETERA GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDA, POR LO QUE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS QUE SE PRETENDAN EMPLAZAR DEBERAN PORPORCIONAR LOS SATISFACTORES Y PROYECTOS QUE DEN SOLUCION Y SEGURIDAD A LOS HABITANTES DEL LUGAR.

POR OTRO LADO; LAS SECCIONES DE LAS VIALIDADES MENCIONADAS SE CONSIDERAN ADECUADAS PARA EL TRÁNSITO GENERADO POR SUS HABITANTES.

V.4.6. PROBLEMÁTICA DE LA INFRAESTRUCTURA.

LA PROBLEMÁTICA ACTUAL Y FUTURA EN EL CORTO PLAZO DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO SE RELACIONA CON LA NECESIDAD DE RECABAR ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD LA SERVIDUMBRE FEDERAL A RESPETAR PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACCION URBANÍSTICA, ASI COMO IMPLEMENTAR SISTEMAS AUTOSUFICIENTES DE DESCARGAS A UNA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE EMITA AGUAS RESIDUALES APROVECHABLES PARA EL RIEGO DE JARDINES, PREVIA DICTAMINACIÓN Y

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

REVISIÓN DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE EN MATERIA AMBIENTAL, CON EL FIN DE COADYUVAR A LA PRESERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDRICOS EXISTENTES EN LA ZONA.

CAPITULO VI.

METAS ESPECÍFICAS DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

VI.1. PLANEACIÓN URBANA.

ESTABLECER EL NIVEL OPERATIVO DEL PRESENTE PLAN PARCIAL, E IMPULSARLO COMO INSTRUMENTO RECTOR DEL DESARROLLO URBANO DEL AREA DE ESTUDIO.

CONSOLIDAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ZONIFICACIÓN PROPUESTAS, COMO MECANISMO DE CONTROL DE LA URBANIZACIÓN, LA EDIFICACIÓN Y DE LA OPERACIÓN DE GIROS.

ELIMINAR PAULATINAMENTE LOS EVENTOS DE INCOMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSOLIDANDO LAS ÁREAS URBANAS DE CARÁCTER COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COORDINACIÓN HORIZONTAL Y CONTINUA ENTRE LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES IMPLICADAS EN EL EVENTO DEL CONTROL DEL USO DEL SUELO.

INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL USO DEL SUELO; FOMENTANDO LA REGULARIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES Y GRUPOS DE COLONOS; REGULANDO Y SUPERVISANDO SU INTERVENCIÓN Y DEFINIENDO LEGALMENTE SU NIVEL DE COMPETENCIA.

VI.2. SUELO URBANO.

CONFORMAR ZONAS QUE TIENDAN A LA AUTOSUFICIENCIA FUNCIONAL, DONDE SE UBIQUEN EN FORMA COMPATIBLE, LOS COMERCIOS, EL EQUIPAMIENTO, LOS SERVICIOS Y DEMÁS ÁREAS DE TRABAJO, QUE PERMITAN MENORES DISTANCIAS DE TRASLADO Y MAYOR INTEGRACIÓN SOCIAL, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN.

PROMOVER EL REPOBLAMIENTO DE ÁREAS SIN HABITACIÓN CON LA MEZCLA DE USOS COMPATIBLES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN RESIDENTE DEL CORREDOR PARA LA PERTINENCIA DE SU IMPLEMENTACIÓN.

VI.3. EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL.

REFORZAR EL REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA CON LA CONSOLIDACIÓN DE CENTROS DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EN AQUELLOS SITIOS DONDE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS LO PERMITAN.

EQUILIBRAR LA DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE NIVELES VECINAL Y BARRIAL EN LAS DIVERSAS ZONAS DEL CORREDOR; COMO MECANISMO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SUS HABITANTES.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE GIROS INCOMPATIBLES; CONTROLANDO TANTO SU NUMERO COMO MAGNITUD E INTENSIDAD A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN DE SU PERMISIBILIDAD, COMPATIBILIDAD Y LA EXCLUSIÓN DE LOS GIROS Y DESTINOS.

PROMOVER EL MEJORAMIENTO Y REHABILITAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES.

FOMENTAR EL HABILITAMIENTO Y APERTURA DE NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS; CON ESPECIAL INTENCIÓN EN AQUELLOS SITIOS QUE MUESTREN DÉFICIT EN SU ÍNDICE DE RELACIÓN (PROPORCIÓN HABITANTE/ESPACIO VERDE O ARBOLADO).

VI.4. VIALIDAD Y TRANSPORTE.

DEFINIR LA JERARQUÍA VIAL TOMANDO EN CUENTA LA POLÍTICA DE USO DE SUELO ESTABLECIDA PARA CADA ZONA; CONSIDERANDO LOS IMPACTOS COLATERALES A LAS VIALIDADES EN FUNCIÓN DEL USO DEL SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN PROPUESTA PARA LAS ZONAS; ESTABLECIENDO LAS ACCIONES PUNTUALES DE ADECUACIÓN NECESARIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA VIAL.

VI.5. INFRAESTRUCTURA.

PROMOVER DE MANERA SELECTIVA, LA RECONVERSIÓN DEL USO DE SUELO EN ÁREAS SUBUTILIZADAS.

COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE ABASTO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.

VI.6. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS.

FOMENTAR LA TOMA DE CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEJORES Y PERTINENTES POLÍTICAS GUBERNAMENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DERIVACIÓN DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DE PROTEGER LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS Y CONSTRUIR EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, LO CUAL FACILITARÁ LA CONSOLIDACIÓN DE SU IDENTIDAD Y FAVORECERÁ A LOS CIUDADANOS SU APROPIACIÓN DE ESPACIOS, QUE CONLLEVEN A UN INVOLUCRAMIENTO EN EL CUIDADO DE SU ENTORNO AFIN DE LOGRAR ATRACCIÓN ECONOMICA PARA LA LOCALIDAD RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO.

CAPITULO VII.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO.

EL MODELO DE DESARROLLO SE INTEGRA CON LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO APLICABLE, LA ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO PREDOMINANTES, COMPATIBLES Y CONDICIONADOS, LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE UNIDADES TERRITORIALES Y ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO CONTENIDOS, EL SISTEMA VIAL EN SUS DIVERSAS JERARQUÍAS Y ESTIPULA LA NORMATIVIDAD PARA EL CONTROL DE LA URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE. CON BASE A ESTOS COMPONENTES SE IDENTIFICAN LOS PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS EN LOS QUE SE DEBE CONCENTRAR EL ESFUERZO INSTITUCIONAL Y SE DEFINEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y PROMOCIONALES NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS USOS DEL SUELO Y EDIFICACIÓN.

TODAS LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN PREDIOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PLAN PARCIAL, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN, CONFORME LO ORDENAN LOS ARTÍCULOS 127, 128, 129, 130 Y 131 AL 136 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. SIN ESTE REQUISITO NO SE OTORGARÁ AUTORIZACIÓN O LICENCIA PARA EFECTUARLAS.

LA UTILIZACIÓN DEL SUELO COMPRENDIDO EN EL ÁREA DE APLICACIÓN, SE SUJETARÁ A LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL QUE SE APRUEBA Y A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN:

- a. EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO;
- b. EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN;
- c. LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN;
- d. LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES APLICABLES EN MATERIA DE
- e. AGUAS;
- f. LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS;
- g. LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE;
- h. LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES MUNICIPALES DE EDIFICACIÓN;
- i. LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE EXPIDA ESTE H. AYUNTAMIENTO,
- j. PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO;
- k. LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE REGULEN LA VIALIDAD, IMAGEN URBANA Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE TÍTULO, TODO LINEAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR QUE IMPLIQUE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES QUE DIFIERAN DE LOS SEÑALADO EN EL REGLAMENTO, CUENTAN CON SU PROPIA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA, MISMA QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL. CASO CONTRARIO, SE REFERIRÁ AL REGLAMENTO.

VII.1. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS.

CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º Y 35º DE LA LEY GENERAL, ART. 148 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DISPOSICIONES APLICABLES DEL REGLAMENTO ESTATAL, SE APRUEBAN COMO ELEMENTOS DE LA ZONIFICACIÓN URBANA: LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS, LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA Y UTILIZACIÓN ESPECÍFICA DEL SUELO, Y LA ESTRUCTURA URBANA, TODAS ELLAS CONTENIDAS EN LOS PLANOS DE ESTRATEGIAS.

LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y LA DETERMINACIÓN DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS CONFORME A LOS PLANOS DE ZONIFICACIÓN E-01 Y E-02 QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL CONTIENE LAS NORMAS ESPECIFICAS DE ZONIFICACIÓN SECUNDARIA, QUE REGULARA LA UTILIZACIÓN DE LOS PREDIOS Y FINCAS DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD A LA CLASIFICACIÓN

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, ADECUANDO LOS SÍMBOLOS GRÁFICOS QUE COMPLEMENTAN ESTA IDENTIFICACIÓN MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS SE REALIZARÁ CONFORME AL CAPÍTULO III "CLASIFICACION DE AREAS" DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN ÉSTE CAPÍTULO, PARA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA" SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE ÁREAS MISMAS QUE SE ILUSTRAN EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN E-01.

VII.1.1. ÁREAS DE RESERVA URBANA (RU).

LAS QUE CORRESPONDEN A LOS TERRENOS DONDE SE DISPONGA EL CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN. EN ESTAS ÁREAS CORRESPONDERÁ A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, SIN LAS CUALES NO SE AUTORIZARÁ MODALIDAD ALGUNA DE ACCIÓN URBANÍSTICA. SE IDENTIFICARÁN CON LA CLAVE RU Y EL NÚMERO QUE LAS ESPECIFICA.

LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SE SUBDIVIDEN EN:

VII.1.1.a. ÁREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP).

LAS PERTENECIENTES A LA RESERVA URBANA QUE CUENTAN CON LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA O CON LA POSIBILIDAD DE REALIZARLAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 156, 157 Y 158 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE ES FACTIBLE AUTORIZARLAS Y URBANIZARLAS DE MANERA INMEDIATA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. SE IDENTIFICAN CON LA CLAVE DE LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA MÁS LA SUB-CLAVE (CP).

LAS SEÑALADAS EN EL PLANO DE ZONIFICACION E-01, CON LAS CLAVES: RU-CP 1, RU-CP 2, RU-CP 3 Y RU - CP 4.

VII.1.2.a. ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE REDES E INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD (RI-EL).

CORRESPONDEN A LAS FRANJAS A LO LARGO DE LAS REDES, POR LO GENERAL SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS, Y ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, QUE SE DEBEN DEJAR LIBRES DE EDIFICACIÓN PARA PERMITIR EL TENDIDO, REGISTRO REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS MISMAS, O COMO SEPARADOR POR EL PELIGRO QUE REPRESENTEN, CUYO ANCHO SEÑALARÁ LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN RELACIÓN AL TIPO DE INSTALACIÓN. SE IDENTIFICAN CON LA CLAVE DE LAS ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAESTRUCTURAS (RI) MÁS LA SUB-CLAVE (EL). SIENDO LAS SIGUIENTES:

LAS SEÑALADAS EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN E-01, CON LAS CLAVES: RI-EL

VII.1.2.b. ÁREAS DE RESTRICCIÓN PARA LA VIALIDAD (RI-VL).

SON LAS SUPERFICIES QUE DEBERÁN DE QUEDAR LIBRE DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE VIALIDADES ESTABLECIDAS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO CONFORME A LOS DERECHOS DE VÍA QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SE IDENTIFICAN CON LA CLAVE DE LAS ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAESTRUCTURAS (RI) MÁS LA SUB-CLAVE (VL). SIENDO LAS SIGUIENTES:

LAS SEÑALADAS EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN E-01, CON LAS CLAVES:

RI-VL 01, RI-VL 02.

RI-VL 01: COMPRENDE UNA RESTRICCIÓN DE 80.00 M.; 40.00 M A AMBOS LADOS DEL EJE DE LA VIALIDAD REGIONAL (VR) CARRETERA GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD. QUE INCIDE EN EL AREA DE ESTUDIO Y QUE CORRE DE NORPONENTE A SURORIENTE DE LA MISMA;

RI-VL 02: COMPRENDE UNA RESTRICCIÓN DE 80.00 M.; 40.00 M A AMBOS LADOS DEL EJE DE LA VIALIDAD COLECTORA (VR) CARRETERA AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA, QUE INCIDE EN EL AREA DE ESTUDIO Y QUE CORRE DE NORTE A SUR.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

VII.1.2.c. ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR NODO VIAL (RI-NV).

ES EL ÁREA QUE SE RESTRINGE PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN NODO VIAL, QUE SE DEFINE EN RADIO O SUPERFICIE, DEPENDIENDO DE LA JERARQUÍA DE LOS VIALES QUE SE INTERCEPTAN Y SERÁ DETERMINADA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. SE IDENTIFICAN CON LA CLAVE DE LAS ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAESTRUCTURA (RI) MÁS LA SUB-CLAVE (NV); SIENDO LAS SIGUIENTES:

LAS SEÑALADAS EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN E-01, CON LA CLAVE:

RI-NV 01.

RI-NV 01: CORRESPONDE AL AREA DE RESTRICCIÓN DEL NODO UBICADO EN LA INTERSECCION DE LA CARRETERA GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD Y LA AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA PROPUESTO AL ORIENTE DEL AREA DE ESTUDIO CON 150.00 MTS. DE RADIO.

VII.1.6. ÁREAS RÚSTICAS (AR).

LAS TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES CUYO USO CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO, POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN RENOVABLE AGRÍCOLA, PECUARIA, PISCÍCOLA O FORESTAL Y AQUELLAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE USOS INDUSTRIALES, DE EXTRACCIÓN, ALMACENAMIENTO E INFRAESTRUCTURA QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN E IMPACTO REQUIEREN EMPLAZARSE EN SUELO RURAL; ASÍ COMO TAMBIÉN LAS QUE EN FUNCIÓN DE SU ATRACTIVO NATURAL PUEDAN SER SUJETAS DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO SIENDO IDENTIFICADAS CON LA CLAVE (AR) Y EL NÚMERO QUE LAS ESPECIFICA. ESTAS ÁREAS SE SUBDIVIDEN EN:

LAS ÁREAS RÚSTICAS CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SE SUBDIVIDEN EN:

AR -01, AR-02, AR - 03 Y AR - 04

VII.1.6.a. ÁREAS AGROPECUARIAS (AR-AGR).

LOS TERRENOS PROPIOS PARA CULTIVOS O PASTIZALES Y DEMÁS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS. SE IDENTIFICAN CON LA CLAVE DE LAS ÁREAS RÚSTICAS MÁS LA SUB-CLAVE (AGR), Y EL NÚMERO QUE LAS ESPECIFICA; SIENDO LAS SIGUIENTES:

LAS SEÑALADAS EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN E-01, CON LAS CLAVES:

AR-AGR 01, AR-AGR 02, AR-AGR 03, AR-AGR 04.

VII.2. ZONIFICACION SECUNDARIA.

LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA, INDICADA EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN E-02, QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL, PRECISA LAS NORMAS DE CONTROL DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN, MEDIANTE LAS MATRICES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO INDICADAS EN EL PLANO MENCIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SUS PERMISIBILIDADES DE USOS, Y DE CONFORMIDAD A LA CLASIFICACIÓN PREVISTA EN EL ART. 30º DEL REGLAMENTO ESTATAL. DICHA NORMATIVA SE ESTABLECERÁ POR CADA ÁREA URBANIZADA ESTABLECIDA EN EL PLAN PARCIAL E INDICANDO LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO GENÉRICOS PERMISIBLES EN CADA ZONA.

ESTAS NORMAS SE INCLUYEN MEDIANTE TABLAS CONTENIDAS EN EL PLANO E-02, INTERPRETÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

ZONA TURISTICO CAMPESTRE

COMERCIOS, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO
DISTRITAL

SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL
COMERCIO

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

ZONA		CONTROL DE LA URBANIZACION	ZONA		CONTROL DE LA URBANIZACION	ZONA	
HAB./HA.	VIV./HA.		SUP/MÍN.	FRENTE MÍNIMO		SUP/MÍN.	FRENTE MÍNIMO
SUP/MÍN. ÍNDICE DE EDIFICACIÓN	FRENTE MÍNIMO	CONTROL DE LA EDIFICACION			CONTROL DE LA EDIFICACION		
C.O.S.	C.U.S.		C.O.S.	C.U.S.		C.O.S.	C.U.S. M3
CAJONES AUTOS	ALTURA		CAJONES AUTOS	ALTURA		CAJONES AUTOS	ALTURA M3
% FRENTE JARDINADO	RESTRICCIÓN: F= FRONTAL L= LATERAL P=POSTERIOR		% FRENTE JARDINADO	RESTRICCIÓN: F= FRONTAL L= LATERAL P=POSTERIOR		% FRENTE JARDINADO	RESTRICCIÓN: F= FRONTAL L= LATERAL P=POSTERIOR
MODO EDIFICACIÓN			MODO EDIFICACIÓN			MODO EDIFICACIÓN	

LAS ZONAS DESCRITAS EN EL ARTICULO ANTERIOR QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN, SON LAS CORRESPONDIENTES PARA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".

VII.2.1. DETERMINACION DE USOS Y DESTINOS:

VII.2.1.1. ZONAS DE APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS NATURALES.

SON LAS QUE SE UBICAN SOBRE ÁREAS RÚSTICAS Y, POR TANTO, NO SON DESTINADAS A SER SOPORTE DE PROCESOS DE URBANIZACIÓN Y DESARROLLO URBANO, SINO A APROVECHAMIENTOS CONCORDANTES CON SU CARÁCTER DE MEDIO RURAL, SUBDIVIDIÉNDOSE EN LOS SIGUIENTES TIPOS:

AGROPECUARIO: COMPRENDE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA Y GANADERÍA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, SUJETAS A LAS REGULACIONES EN LA MATERIA;

LAS QUE SE DETERMINAN EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL SON LAS SIGUIENTES: **AG 1, AG 2, AG 3, AG 4.**

VII.2.1.1.a. USO TURISTICO CAMPESTRE (TC): LAS ZONAS, TURÍSTICO-CAMPESTRE TIPO TC, SON AQUELLOS PREDIOS, QUE PRESENTEN ELEMENTOS NATURALES CON VALOR PAISAJÍSTICO, QUE PERMITE EL EMPLAZAMIENTO DE ACTIVIDADES HUMANAS PARA EL DESARROLLO DE USOS HABITACIONALES PARA EL DESCANSO CON UNA UTILIZACIÓN EXTENSIVA DEL SUELO

LAS QUE SE DETERMINAN EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL SON LAS SIGUIENTES: **TC-1.**

VII.2.1.1.b. EQUIPAMIENTO DISTRITAL (ED): ESTAS ZONAS GENERALMENTE SE FORMAN NÚCLEOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD SERVICIOS INSTITUCIONALES Y CULTO EN LOS QUE SIRVEN A AMPLIAS ÁREAS DEL CENTRO DE POBLACIÓN, GENERANDO LOS CENTROS DISTRITALES O SUBCENTROS URBANOS;

LAS QUE SE DETERMINAN EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL SON LAS SIGUIENTES: **ED 1.**

VII.2.1.1.c. USO MIXTO DISTRITAL (MD). LAS ZONAS DONDE LA HABITACIÓN COEXISTE EN FORMA EQUILIBRADA CON USOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS CUYA ZONA DE INFLUENCIA ES UN DISTRITO URBANO, O EL CONJUNTO DE VARIOS BARRIOS. GENERALMENTE SE CONSTITUYEN ALREDEDOR DE LOS SUBCENTROS URBANOS O EN CORREDORES URBANOS DISTRITALES, SIENDO ADECUADAS PARA UBICAR LOS USOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MAYOR IMPACTO, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE TRABAJO DE BAJA INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE;

LAS QUE SE DETERMINAN EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL SON LAS SIGUIENTES: **MD 1; MD 2 Y MD 3;**

VII.2.1.1.d. SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (SI) SON ZONAS DE ALCANCE URBANO Y REGIONAL QUE SE CARACTERIZAN POR QUE SU USO PREDOMINANTE LO CONSTITUYEN LAS ACTIVIDADES DE ABASTOS, ALMACENAMIENTOS Y TALLERES DE SERVICIOS Y VENTAS ESPECIALIZADAS, PUDIENDO COEXISTIR CON GIROS SELECCIONADOS DE TIPO INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO. NORMALMENTE SE LOCALIZAN CERCANAS A ZONAS INDUSTRIALES Y CENTROS DE ABASTOS, DEBIENDO EXCLUIRSE LOS USOS HABITACIONALES EN ESTAS ZONAS.

LAS QUE SE DETERMINAN EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL SON LAS SIGUIENTES: **SI 1.**

VII.2.1.2. ZONAS DE INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA (IN): CON BASE EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO; LAS ZONAS DE INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, POR SU DIMENSIÓN, RADIO DE COBERTURA, Y GRADO DE RIESGO, SE CLASIFICAN EN URBANAS Y REGIONALES.

POR SU AREA DE INFLUENCIA LAS DETERMINADAS EN ESTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SE CLASIFICAN EN: **IN-U**

VII.2.1.3.a. IN-U INFRAESTRUCTURA URBANA:

IN-U 01: CORRESPONDE A LAS INSTALACIONES DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION QUE CRUZAN EL AREA DE ESTUDIO, PARA LA CUAL SE DEBERA RECABAR SU CORRESPONDIENTE SERVIDUMBRE FEDERAL ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE);

IN-U 02: CORRESPONDE A LAS INSTALACIONES DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION QUE CRUZAN EL AREA DE ESTUDIO, PARA LA CUAL SE DEBERA RECABAR SU CORRESPONDIENTE SERVIDUMBRE FEDERAL ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE);

IN-U 03: CORRESPONDE A LAS INSTALACIONES DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION QUE CRUZAN EL AREA DE ESTUDIO, PARA LA CUAL SE DEBERA RECABAR SU CORRESPONDIENTE SERVIDUMBRE FEDERAL ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE);

IN-U 04: CORRESPONDE A LAS INSTALACIONES DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION QUE CRUZAN EL AREA DE ESTUDIO, PARA LA CUAL SE DEBERA RECABAR SU CORRESPONDIENTE SERVIDUMBRE FEDERAL ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

IN-U 05: CORRESPONDE A LAS INSTALACIONES DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION QUE CRUZAN EL AREA DE ESTUDIO, PARA LA CUAL SE DEBERA RECABAR SU CORRESPONDIENTE SERVIDUMBRE FEDERAL ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

IN-U 06: CORRESPONDE A LAS INSTALACIONES DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION QUE CRUZAN EL AREA DE ESTUDIO, PARA LA CUAL SE DEBERA RECABAR SU CORRESPONDIENTE SERVIDUMBRE FEDERAL ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

VII.2.1.3.b. IN-R INFRAESTRUCTURA REGIONAL:

IN-R 01: COMPRENDE LAS INSTALACIONES DE LA VIALIDAD REGIONAL (VR) CARRETERA GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD QUE INCIDE EN EL AREA DE ESTUDIO Y QUE CORRE DE NORPONIENTE A SURORIENTE DE LA MISMA, PARA LA CUAL SE DEBERÁ DEBE RESPETAR UN DERECHO DE VÍA DE 80.00 M. DE ANCHO A TODO LO LARGO DE LA VIALIDAD, ES DECIR, 40.00 METROS A CADA LADO, TOMANDO COMO EJE CENTRAL EL MISMO DE LA VIALIDAD EXISTENTE.

IN-R 02: COMPRENDE LAS INSTALACIONES DE LA VIALIDAD REGIONAL (VR) CARRETERA AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA QUE INCIDE EN EL AREA DE ESTUDIO Y QUE CORRE DE NORTE A SUR DE LA MISMA, PARA LA CUAL SE DEBERÁ DEBE RESPETAR UN DERECHO DE VÍA DE 80.00 M. DE ANCHO A TODO LO LARGO DE LA VIALIDAD, ES DECIR, 40.00 METROS A CADA LADO, TOMANDO COMO EJE CENTRAL EL MISMO DE LA VIALIDAD EXISTENTE.

VII.2.2. NORMAS DE CONTROL DE LAS ZONAS.

LAS NORMAS DE CONTROL DE LA URBANIZACION Y EDIFICACION A QUE SE SUJETARA LA ACCION URBANISTICA QUE SE PROMUEVE SON LAS SIGUIENTES:

VII.2.2.1. ZONAS DE APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS NATURALES.

CONFORME AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO; EN LAS ZONAS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES LOS USOS Y DESTINOS PERMITIDOS SON LOS QUE SE DEFINEN A CONTINUACIÓN:

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

- a) **FORESTAL:** LOS TERRENOS Y BOSQUES DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES SILVÍCOLAS;
- b) **PISCÍCOLA:** LOS PREDIOS Y AGUAS DEDICADOS A LA PESCA Y DEMÁS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS;
- c) **SILVESTRES:** LAS ÁREAS RÚSTICAS QUE PREVALECEN EN GRAN MEDIDA EN SU ESTADO NATURAL;
- d) **ACTIVIDADES EXTRACTIVAS:** LOS TERRENOS DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN DEL SUBSUELO, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MISMOS EN INSUMOS, POR SU ORIGEN SE DIVIDEN EN METÁLICAS Y NO METÁLICAS;
- e) **AGROPECUARIO:** COMPRENDE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA Y GANADERÍA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, SUJETAS A LAS REGULACIONES EN LA MATERIA; Y
- f) **GRANJAS Y HUERTOS:** SON LAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ÁRBOLES FRUTALES Y DE HORTALIZAS, ASÍ COMO GRANJAS AVÍCOLAS Y APIARIOS, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE LA EDIFICACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN Y SUS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU CUIDADO Y MANTENIMIENTO.

EL ARTÍCULO 39 DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE QUE EN LAS ZONAS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES LA CATEGORÍA DE LOS USOS Y DESTINOS PERMITIDOS SON LOS QUE SE INDICAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

CUADRO DE USOS DE SUELO PERMISIBLES:				
CLAVE	ZONA (USO PREDOMINANTE)	ACTIVIDADES O GIROS DE USO PREDOMINANTE	CATEGORIA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
AG	AGROPECUARIO	◆ ESTABLOS Y ZAHURDAS (GANADO PORCINO, BOVINO, CAPRINO, EQUINO, OVINO) ◆ TODO TIPO DE CULTIVOS (AGOSTADEROS, PASTIZALES). ◆ VIVIENDA AISLADA.	☒ ☒ ☒	AGROPECUARIO FORESTAL GRANJAS Y HUERTOS
SIMBOLOGIA DE LAS CATEGORIAS ☒ ☒ PREDOMINANTE ☒ ☒ COMPATIBLE ☒ ☐ CONDICIONADO				

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO; ADEMÁS DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN ESTAS ZONAS SE PERMITIRÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE USOS ESPECIALES, QUE POR SER DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PUEDEN EMPLAZARSE EN EL MEDIO RURAL, LOS QUE SEGÚN SU ORIGEN SE DIVIDEN EN:

- I. USOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN AGRARIA, QUE POR SU DIMENSIÓN INDUSTRIAL, GRADO DE TRANSFORMACIÓN DE LA MATERIA PRIMA U OTROS FACTORES NO ESTÁN LIGADOS A LA TIERRA, PERO REQUIEREN EMPLAZARSE EN EL MEDIO RURAL;
- II. USOS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, EXTRACTIVO Y DE ALMACENAMIENTO O TRATAMIENTO DE DESECHOS, QUE REQUIEREN EMPLAZARSE EN EL MEDIO RURAL Y QUE IMPLICAN UNA INCIDENCIA EN ESTE;
- III. USOS VINCULADOS A LA EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LAS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS EN EL MEDIO RURAL;
- IV. USOS DE CARÁCTER DOTACIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS QUE REQUIEREN EMPLAZARSE EN ESTA CLASE DE SUELO;
- V. USOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL;
- VI. USOS DE CARÁCTER RECREATIVO, CIENTÍFICO Y CULTURAL, TALES COMO ZOOLOGICOS, COTOs DE CAZA Y PESCA, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, Y GRANJAS-ESCUELA; Y

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

VII. USOS DE CARÁCTER TURÍSTICO, EN LOS QUE EN RAZÓN DEL ATRACTIVO NATURAL SE APROVECHEN, SIN DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.

EL ARTÍCULO 41 DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE QUE PARA OBTENER LA APROBACIÓN DE LA UBICACIÓN DE ALGUNA DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE DEBERÁ APOYAR SU FACTIBILIDAD EN EL ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL PREVISTO EN LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y EN SU CASO, EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y LOCAL RESPECTIVAMENTE, DE LOS CUALES SE DERIVARÁ SU PROPIO PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN. A TAL EFECTO, EN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE COMPLEMENTARÁ CON LOS QUE EN CADA CASO CONCRETO REQUIERA FUNDADAMENTE, LA DEPENDENCIA MUNICIPAL PARA DICTAMINAR LA SOLICITUD.

EL ARTÍCULO 43 DEL MISMO REGLAMENTO DEFINE QUE LOS PREDIOS ESTABLECIDOS CON USO AGROPECUARIO AG SON LOS DEDICADOS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CULTIVO DEL CAMPO, ASÍ COMO A LA CRÍA DE GANADO MAYOR, MENOR Y A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA Y APÍCOLA. Y SERÁN REGULADAS POR LAS LEYES EN LA MATERIA.

VII.2.2.2. ZONAS DE INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA (IN).

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO; LAS ZONAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, POR SU DIMENSIÓN, RADIO DE COBERTURA, INSTALACIÓN AÉREA O SUBTERRÁNEA, GRADO DE RIESGO, ASÍ COMO EL IMPACTO AL ENTORNO FÍSICO URBANO Y VISUAL REQUIEREN UN TRATAMIENTO ESPECIAL Y UNA ZONIFICACIÓN PARTICULAR, LOS USOS PERMITIDOS EN ESTE TIPO DE ZONAS SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE TABLA:

INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.				
CLAVE	ZONA (USO PREDOMINANTE)	ACTIVIDADES O GIROS DE USO PREDOMINANTE	CATEGORIA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
IN-U	INFRAESTRUCTURA URBANA	ACUEDUCTOS. ESTRUCTURAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN. COLECTORES. PLANTAS DE TRATAMIENTO, POTABILIZADORAS, TERMOELÉCTRICAS. REPETIDORAS. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. TENDIDO DE REDES AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRICIDAD, TELEFONÍA, TELEVISIÓN POR CABLE. VIALES PRIMARIOS. VÍAS DE FERROCARRIL.	PREDOMINANTE	INFRAESTRUCTURA URBANA
SIMBOLOGIA DE LAS CATEGORIAS ☒ PREDOMINANTE ☒ COMPATIBLE ☒ CONDICIONADO				

VII.3. ESTRUCTURA URBANA.

LA ESTRUCTURA URBANA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS, MODO DE OPERAR Y ADECUADA JERARQUÍA DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ESTRUCTURA TERRITORIAL Y EL SISTEMA VIAL.

LA ESTRUCTURA URBANA DEL PRESENTE PLAN PARCIAL, TIENE COMO FIN ESTABLECER LA ADECUADA JERARQUIA DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN EL ESPACIO URBANO Y QUE SE INTERRELACIONAN ENTRE SI.

LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA URBANA EXISTENTES Y PROPUESTOS, PARA LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO, SE DESCRIBEN Y DEFINEN EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN E-03.

VII.3.1. ESTRUCTURA TERRITORIAL:

CONFORME AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; LA ESTRUCTURA TERRITORIAL ESTÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

VII.3.1.a. SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES. TIENE POR OBJETO DETERMINAR LAS REGIONES, SUBREGIONES Y MICRORREGIONES, QUE CONFORMAN EL TERRITORIO DEL ESTADO, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

DENTRO DE ÉSTE SISTEMA, ENCONTRAMOS QUE LA CATEGORÍA DE CENTROS DE POBLACIÓN CORRESPONDE A QUE; CONSIDERANDO LA INTERRELACIÓN DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 9 DE ESTE REGLAMENTO, SE DESCRIBEN LAS CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN CON RELACIÓN A SUS FUNCIONES REGIONALES: LA CATEGORÍA A QUE CORRESPONDE EL CORREDOR PROPUESTO CORRESPONDE A:

a. CENTROS DE POBLACIÓN CON SERVICIOS DE NIVEL BASICO: CENTROS DE POBLACIÓN CON SERVICIOS DE NIVEL BASICO. SON AQUELLOS CON UNA POBLACIÓN ENTRE 5,000 Y 10,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN URBANO-RURAL, ARTICULANDO LAS ÁREAS URBANAS CON LAS RURALES.

VII.3.1.b. SISTEMA DE VIALIDAD. TIENE POR OBJETO JERARQUIZAR EL CONJUNTO DE VÍAS QUE INTERCONECTAN A LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CONTENIDOS EN EL SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES, PERMITIENDO LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y CUYA JERARQUÍA, SE DESCRIBEN EN EL TÍTULO QUINTO "NORMAS DE VIALIDAD" DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

VII.3.2. ESTRUCTURA URBANA:

CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, LA ESTRUCTURA URBANA ESTÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

VII.3.2.a. SISTEMA DE UNIDADES URBANAS. ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ORDENAR EL ESPACIO URBANO EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE UNIDADES JERARQUIZADAS, CON LAS CUALES SE PRETENDE CONSERVAR EL SENTIDO DE IDENTIDAD Y ESCALA HUMANA DE LOS MISMOS.

DENTRO DE ÉSTE SISTEMA, ENCONTRAMOS QUE LA CATEGORÍA DE UNIDADES URBANAS CORRESPONDE A QUE; CONSIDERANDO LA INTERRELACIÓN DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 9 DE ESTE REGLAMENTO, SE DESCRIBEN LAS CATEGORÍAS DE LAS UNIDADES URBANAS CON RELACIÓN A SUS NIVELES DE SERVICIO:

- a. UNIDAD VECINAL.** ES LA CÉLULA PRIMARIA DE LA ESTRUCTURA URBANA, CON UN RANGO DE POBLACIÓN APROXIMADO DE 2,500 A 5,000 HABITANTES O 10 HECTÁREAS;
- b. UNIDAD BARRIAL.** ES LA CÉLULA FUNDAMENTAL DE LA ESTRUCTURA URBANA, CON UN RANGO DE POBLACIÓN DE 10,000 A 20,000 HABITANTES, SE INTEGRA GENERALMENTE A PARTIR DE CUATRO UNIDADES VECINALES EN TORNO A UN CENTRO BARRIAL;
- c. DISTRITO URBANO.** ES LA UNIDAD TERRITORIAL URBANA CON UN RANGO DE POBLACIÓN DE 75,000 A 150,000 HABITANTES, QUE SE INTEGRA GENERALMENTE A PARTIR DE CUATRO UNIDADES BARRIALES EN TORNO A UN SUB-CENTRO URBANO;

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".

- d. CENTRO URBANO.** CORRESPONDE AL MAYOR NIVEL DE JERARQUÍA DE LA ESTRUCTURACIÓN URBANA, Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA ES LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACIÓN, SIENDO SU CENTRO CÍVICO EL PUNTO DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, Y EL LUGAR DE UBICACIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES CÍVICAS, DE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO DE LA PLAZA CÍVICA Y FUNCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS DIVERSOS. LA DOSIFICACIÓN DE SU EQUIPAMIENTO DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE HABITANTES Y DE LA POBLACIÓN REGIONAL A LA QUE SIRVE, APOYÁNDOSE PARA ESTOS EFECTOS CON ÁREAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS REGIONALES.

LOS RANGOS DE NÚMERO DE HABITANTES SEÑALADOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES URBANAS SON INDICATIVOS DE MANERA APROXIMADA, DEBIENDO ADECUARSE A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS MISMAS.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL PRESENTE PLAN PARCIAL, NO SE ESTABLECE UN CENTRO BARRIAL EN LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO EN VIRTUD DE LAS PROPUESTAS DE USO DE SUELO.

VII.3.2.b. SISTEMA VIAL. ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA JERARQUÍA DE LAS DIFERENTES VIALIDADES QUE INTERCONECTAN EL CONJUNTO DE UNIDADES TERRITORIALES URBANAS, PERMITIENDO LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL TÍTULO QUINTO, "NORMAS DE VIALIDAD" DE ESTE REGLAMENTO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE LA JERARQUIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIAS PREVISTAS EN EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA REALIZADO EN EL DIAGNÓSTICO Y SE ESTABLECE EN SU PLANO DE ESTRUCTURA URBANA E-3 Y CON LAS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS SEÑALADAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO II DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN.

VIALIDAD REGIONAL (VR):

SON LAS QUE COMUNICAN A DOS O MÁS CENTROS DE POBLACIÓN Y QUE DE ACUERDO AL NIVEL DE GOBIERNO QUE LAS ADMINISTRA SE CLASIFICAN EN:

- II.** CAMINOS FEDERALES;
- III.** CAMINOS ESTATALES; Y
- IV.** CAMINOS RURALES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL PRESENTE PLAN PARCIAL, SE DETERMINA LA SIGUIENTE VIALIDAD REGIONAL:

TIPO DE VIALIDAD:	NOMENCLATURA:	DERECHO DE VIA:
VR-01	CARRETERA GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD	80.00 M.L.
VR - 02	CARRETERA AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA	80.00 ML

EL RESTO DE LA VIALIDAD ES DE JERARQUÍA LOCAL.

EN ÉSTE CAPÍTULO, SE ESTABLECEN TAMBIÉN LOS NODOS VIALES QUE SE PROPONEN EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO:

NODO VIAL 01: CORRESPONDE AL ÁREA DE RESTRICCIÓN DEL NODO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA VIALIDAD REGIONAL LA CARRETERA GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD Y AUTOPISTA GUADALAJARA - COLIMA, CON 150.00 MTS. DE RADIO.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

CAPITULO VIII.

ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO.

EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS Y PREDIOS PARA LOS QUE SE PROPONEN ACCIONES DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA; PRESERVACIÓN DE BIENES AFECTOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL; MEJORAMIENTO, SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA O PAISAJE URBANO, SE PROCEDERÁ A EXPEDIR LOS PLANES PARCIALES CORRESPONDIENTES, CONFORME LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO URBANO, A FIN DE PROMOVER SU IDENTIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO, CON LA CONCURRENCIA DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES, PARA QUE TOMEN LA PARTICIPACIÓN QUE LES CORRESPONDE CONFORME LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE.

LAS ACCIONES NECESARIAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE PROMOVERÁN, AUTORIZARÁN Y EJECUTARÁN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE DETERMINE CONFORME AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE.

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO.				
1.1.- EFICIENTAR EL MANEJO DE LOS DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE GENERAN RESIDUOS CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE.	AYUNTAMIENTO. SEMADES.	X		
1.2.- PREVER LA INCORPORACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA REVISIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO, DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA SEMADES Y SEMARNAT.	AYUNTAMIENTO. SEMADES. SEMARNAT.	X		
1.3.-INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN EL PATROCINIO DE LOS PROYECTOS PARA PRESERVAR Y MEJORAR LAS AREAS DE PROTECCION AMBIENTAL, HISTORICAS Y PAISAJISTICAS.	AYUNTAMIENTO. SOCIEDAD CIVIOL	X		
1.4.- RESCATAR LAS AREAS DE SERVIDUMBRE FEDERAL DE LAS VIALIDADES REGIONALES YA QUE REPRESENTAN POR SI MISMOS UN VALOR PAISAJISTICO Y DE MICROCLIMA IRREMPLAZABLES.	AYUNTAMIENTO. CEAS. CNA. SEMARNAT SEMADES		X	
1.6.- GENERAR ESPACIOS LINEALES VERDES A LO LARGO DE LAS VIALIDADES EXISTENTES Y PROPUESTAS EN LA ZONA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS.	AYUNTAMIENTO. PROMOTOR.		X	
1.7.- LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LAS PLAGAS NOCIVAS EN LA VEGETACION EXISTENTE.	AYUNTAMIENTO. PROMOTOR	X		

CAPITULO IX.

ACCIONES DE CRECIMIENTO.

CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL PLAN PARCIAL, AL AUTORIZAR Y EJECUTAR ACCIONES DE CRECIMIENTO, APROBARÁ LA ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA Y LA DETERMINACIÓN DE USOS Y DESTINOS QUE PROCEDAN Y GESTIONARÁ SU PUBLICACIÓN Y REGISTRO.

EL AYUNTAMIENTO EMPRENDERÁ LAS ACCIONES A FIN DE:

- I. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICAS, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO II DE LA ZONIFICACIÓN DE LA LEY ESTATAL;

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

II. CONSTITUIR RESERVAS TERRITORIALES Y PROMOVER SU DESARROLLO.

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.- ACCIONES DE CRECIMIENTO				
1.1.- DESARROLLAR POLÍTICAS DE REDENSIFICACIÓN POBLACIONAL PARA REVERTIR LAS TENDENCIAS DE DESPOBLAMIENTO PROMOVRIENDO ATRAVES DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISTICA.	AYUNTAMIENTO. GOBIERNO DEL ESTADO	X		
1.2.- MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES CON EL FIN DE PROMOVER ACCIONES.	AYUNTAMIENTO. CFE	X		

CAPITULO X.

PROPUESTAS DE ACCIONES URBANAS.

SE IDENTIFICAN Y PROPONEN COMO ACCIONES URBANAS ESPECÍFICAS O PUNTUALES, DERIVADAS DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO AGRUPADAS EN LOS SIGUIENTES TIPOS DE SUB-PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MÁS LAS ACCIONES ESPECÍFICAS O PUNTUALES, Y QUE SE DESCRIBEN EN FORMA DETALLADA:

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.-PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO				
1.1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO “CORREDOR ACATLAN – EL CUARENTA”.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.2.- APLICAR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “CORREDOR ACATLAN – EL CUARENTA”.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.3.- APLICAR LAS POLÍTICAS DE CONTROL DE DESARROLLO URBANO QUE SE DETERMINEN DENTRO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “CORREDOR ACATLAN – EL CUARENTA”.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.4.- CREAR UNA MESA DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN PERMANENTE CON SERVIDORES PÚBLICOS DE DESARROLLO URBANO, PADRÓN Y LICENCIAS, OBRAS PÚBLICAS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	AYUNTAMIENTO. ASOCIACIONES CIVILES.	X		
1.5.- SUPEDITAR LA EXTENSIÓN DE UNA LICENCIA, EN EL CASO DE LA OPERACIÓN DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, A LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN DE USO DE SUELO EXTENDIÉNDOLO BAJO UN ANÁLISIS TÉCNICO Y REGLAMENTARIO DONDE SE EVALUÉ DE MANERA PARTICULAR LA OFERTA DEL GIRO ESPECÍFICO EN SU CONTEXTO SEGÚN CORRESPONDA A SU NIVEL DE SERVICIO.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.6.- LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y SANCIÓN DEL USO DE SUELO DEBEN DEPURARSE, CREÁNDOSE UN PROGRAMA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL EN COORDINACIÓN ENTRE CONTRALORÍA, EL AYUNTAMIENTO, PRODEUR (PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO) Y REPRESENTANTES DE JUNTAS DE COLONOS, SUJETÁNDOLO A UN MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO PARTICULAR QUE GARANTICE SU OPERACIÓN.	AYUNTAMIENTO.	X		

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

1.7.- PROMOVER LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y SANCIÓN DEL USO DE SUELO, RATIFICANDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE LA COMUNA CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NOMINA RELACIONADOS CON LA ADMINJSTRACIÓN Y SANCIÓN DEL USO DE SUELO, AL INICIO DEL TERCER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PLAZOS ASIGNADOS A LAS ACCIONES ESPECIFICADAS EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO Y SUS PROGRAMAS.	AYUNTAMIENTO.	X
1.8.-DETERMINAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION	AYUNTAMIENTO.	X
1.9.- ELABORAR UNPROYECTO DE ACTUALIZACION DE LAS MODALIDADES DE DE USO SU VERIFICACION Y ACTUALIZACION.	AYUNTAMIENTO.	X
1.10.-TOMAR COMO PRIORITARIO LA ACTUALIZACION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	AYUNTAMIENTO.	X

A C C I O N E S	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.-PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO				
1.11.- ORGANIZAR TALLERES PERMANENTES DE PLANEACION PARTICIPATIVAPARA EL CONTROL, EVALUACION, Y RETROALIMENTACIONDE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.		X		
1.12.- PROMOVER LA CONSULTA DEL PRESENTE PLAN EN LAS DELEGACIONES QUE CORRESPONDE.	AYUNTAMIENTO.	X		
2.-ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO.				
2.1.- CONSOLIDAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PRIVADAS EN EL AREA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN.	AYUNTAMIENTO Y PARTICULARES INVOLUCRADOS	X		
2.2.- PROVEER A LA ZONA DE LAS ÁREAS Y ESPACIOS QUE COMPRENDAN A LOS CENTROS DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA VIDA DE LA POBLACION.	AYUNTAMIENTO Y PARTICULARES INVOLUCRADOS	X		
2.3.- DESARROLLAR POLÍTICAS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS VERDES.	AYUNTAMIENTO	X		
2.4.- DESARROLLAR LAS POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y ESPACIOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS VERDES.	AYUNTAMIENTO	X		
2.5.- CONSOLIDAR LA ESTRUCTURA URBANA, PARA PROCURAR LA CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EXISTENTE Y LOS FUTUROS CRECIMIENTOS.	AYUNTAMIENTO	X		
3.- VIALIDAD Y TRANSPORTE.				
3.1.- COMPLETAR EL REVESTIMIENTO DE LAS VIALIDADES EN TERRACERÍA QUE SE LOCALIZAN EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.	AYUNTAMIENTO.	X		

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

3.2.- UBICAR PARADAS DE AUTOBUSES FORANEOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DONDE SE REQUIERA. ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DONDE LAS CONDICIONES DEL ESPACIO FÍSICO LO PERMITAN.	AYUNTAMIENTO. GOBIERNO DEL ESTADO.	X
---	--	---

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
3.- VIALIDAD Y TRANSPORTE.				
3.3.- IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE CRUCES O PUNTOS CONFLICTIVOS DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO.	AYUNTAMIENTO GOBIERNO DEL ESTADO	X		

CAPITULO XI.

PROMOCION E INSTRUMENTACION DE LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO.

PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE ESTE PLAN PARCIAL, EL AYUNTAMIENTO A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE SE FORMULEN, CELEBRARÁ ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7; 9, FRACCIÓN VII; Y 41º DE LA LEY GENERAL.

EN PARTICULAR SE PROMOVERÁN Y REALIZARÁN CON BASE EN ACUERDOS DE COORDINACIÓN:

- I. LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO QUE TENGAN POR FIN IDENTIFICAR, PROTEGER Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS BIENES INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO; Y
- II. LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA SU INCORPORACIÓN AL DESARROLLO URBANO, COMO UNA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO, CONFORME PRESENTE PLAN PARCIAL.

PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE ESTE PLAN PARCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, EL AYUNTAMIENTO A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE SE FORMULEN, CELEBRARÁ ACUERDOS DE CONCERTACIÓN, CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES Y PRIVADOS, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7; 9, FRACCIÓN VII; 10; 33, FRACCIÓN VIII; Y 41º DE LA LEY GENERAL; CONFORME A LAS ATRIBUCIONES, BASES Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

A FIN DE PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO PREVISTAS EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL, EL AYUNTAMIENTO:

- I. FORMULARÁ Y EXPEDIRÁ EL PLAN O PLANES PARCIALES NECESARIOS, A EFECTO DE IDENTIFICAR LOS SITIOS, FINCAS, MONUMENTOS Y EN GENERAL, LOS ELEMENTOS QUE SE DECLAREN AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, PRECISANDO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD QUE LES CORRESPONDA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 87º DE LA LEY ESTATAL; ASÍ COMO EL REGLAMENTO O REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES;
- II. IDENTIFICAR LAS ÁREAS GENERADORAS Y RECEPTORAS TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE DESARROLLO, A EFECTO DE ESTIMULAR LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y UTILIZACIÓN PRODUCTIVA DE BIENES INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL;

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

- III.** ESTABLECER Y APLICAR ESTÍMULOS FISCALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA LEY ESTATAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA APOYAR E INCENTIVAR:
- a)** CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PREDIOS Y FINCAS CLASIFICADOS POR SU VALOR HISTÓRICO, ARTÍSTICO O CULTURAL, ASÍ COMO SU UTILIZACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y CONGRUENTES SUS CARACTERÍSTICAS;
 - b)** ACCIONES PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO EN ÁREAS ECOLÓGICAS;
 - c)** ACCIONES DE REORDENAMIENTO, LA RENOVACIÓN O LA DENSIFICACIÓN DE ÁREAS DETERIORADAS, APROVECHANDO ADECUADAMENTE SUS COMPONENTES SOCIALES Y MATERIALES;
 - d)** ACCIONES DE SANEAMIENTO, CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN PRODUCTIVA DE PREDIOS BALDÍOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE SUS TITULARES Y EN SU CASO, DE LAS ASOCIACIONES PREVISTAS EN EL CODIGO URBANO; Y
 - e)** ACCIONES DE VIVIENDA TURISTICA CAMPESTRE.
- IV.** CELEBRAR CONVENIOS CON LOS TITULARES DE PREDIOS Y FINCAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, A EFECTOS DE:
- a)** ADECUAR SU USO A LAS EXIGENCIAS DEL DESARROLLO URBANO;
 - b)** DOTAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, EL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS, EN ÁREAS QUE CARECEN DE ELLAS;
 - c)** INCORPORAR PORCIONES DE LA RESERVA A LA EXPANSIÓN URBANA Y SE REGULE SU CRECIMIENTO;
 - d)** DETERMINAR, PRECISAR, AGRUPAR Y REDISTRIBUIR LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO, CONFORME A LA UTILIZACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS PREDIOS DONDE SE PROPONGA LA ACCIÓN URBANÍSTICA, PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO;
 - e)** ADQUIRIR PREDIOS PARA DESTINOS O FACILITAR SU APORTACIÓN POR LOS PARTICULARES, PARA REALIZAR OBRAS DE VIALIDAD Y DE EQUIPAMIENTO REGIONAL, MEDIANTE SU PAGO O COMPENSACIÓN FISCAL;
 - f)** REALIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA Y DE EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL; Y
 - g)** ADMINISTRAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN FORMA DIRECTA O CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES O GRUPOS SOCIALES.

CAPITULO XII.

CONTROL DE USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS.

LA UTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS Y PREDIOS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN PARCIAL, QUE CORRESPONDEN CON LOS LÍMITES DEL AREA DE APLICACIÓN, SEA CUAL FUERE SU RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA, ESTÁN SOMETIDAS A SUS DISPOSICIONES, RESPETANDO LAS JURISDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EN TODA OBRA DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN QUE EMPRENDAN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS PARTICULARES, SE DEBERÁN RESPETAR Y APLICAR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DEL PRESENTE PLAN PARCIAL, COMO CONDICIÓN NECESARIA PARA APROBAR SUS PROYECTOS DEFINITIVOS Y EXPEDIR LAS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN, COMO SE ORDENA EN EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

LA DEPENDENCIA MUNICIPAL ES AUTORIDAD COMPETENTE PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL PLAN PARCIAL, INTERPRETANDO SUS NORMAS CON APOYO EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES, DE CONFORMIDAD LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA ESTATAL Y FEDERAL, RESPETANDO LA COMPETENCIA QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA.

PARA MEJOR PROVEER AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PLAN PARCIAL, CONFORME A LA DEMARCACIÓN, LOS SEÑALAMIENTOS Y MODALIDADES CONTENIDAS EN ESTE ORDENAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, SE PROCEDERÁ A NOTIFICAR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS PREDIOS INCLUIDOS EN LA ZONIFICACIÓN QUE SE APRUEBA, EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PARA PRODUCIR PLENOS EFECTOS LEGALES RESPECTO DE SUS TITULARES Y DE TERCEROS, EN RELACIÓN CON:

- I. DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICO-PATRIMONIAL Y DETERMINACIÓN DE PREDIOS Y FINCAS IDENTIFICADOS POR SU FISONOMÍA Y VALORES NATURALES O CULTURALES; Y
- II. DETERMINACIÓN DE DESTINOS PARA ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA, LA VIALIDAD Y OBRAS ESPECÍFICAS DE EQUIPAMIENTO URBANO.

A C C I O N E S	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.- CONTROL DE USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS.				
1.1.- REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.2.- MANTENER UNA ESTRUCTA VIGILANCIA DE LAS ÁREAS RUSTICAS EN EL AREA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.3.- IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EXISTENTES Y FINCAS SUBUTILIZADAS, PARA PROPICIAR LA REDENSIFICACIÓN LAS AREAS DENTRO DEL PRESENTE PLAN.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.4.- CONSOLIDAR LOS USOS DEL SUELO CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLAN PARCIAL.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.5.- GENERAR UNA REGLAMENTACIÓN DE ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA, QUE RECONOZCA LAS ESTRUCTURAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LAS FUTURAS EXPANSIONES.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.6.- DESALENTAR LOS CAMBIOS DE USO DEL SUELO, QUE NO CORRESPONDAN A LAS POLÍTICAS DE CONSOLIDACIÓN DE USOS DE LA ZONA.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.7.- INCENTIVAR LA UTILIZACIÓN DE FINCAS Y PREDIOS EXISTENTES EN ZONAS EN DONDE SE CONSIDEREN ÉSTOS NO COMPATIBLES, PARA USOS CONDICIONADOS O CONSIDERADOS PERMISIBLES.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.8.- DESARROLLAR POLÍTICAS QUE PERMITAN LA REUBICACIÓN DE USOS INCOMPATIBLES.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.9.- APLICAR LOS INSTRUMENTOS DE REGLAMENTACIÓN RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE IMPIDAN IMPACTOS NOCIVOS EN EL ENTORNO.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.10.- DESINCENTIVAR LA EDIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA SERVIDUMBRES, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.	AYUNTAMIENTO.	X		

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

1.11.- DESARROLLAR LAS INSTANCIAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN Y PROPICIEN EL ACOPIO Y LA APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS SUBDISTRITOS URBANOS.

AYUNTAMIENTO.

X

1.12.- CONTROLAR QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESTINOS SEA EL ADECUADO PARA EL ESPACIO QUE ORIGINALMENTE SE DISEÑO.

AYUNTAMIENTO

X

CAPITULO XIII.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ÁREAS PARA LAS QUE SE DETERMINAN LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS; LOS FEDATARIOS QUE AUTORICEN ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO RESPECTO DE LOS MISMOS PREDIOS; Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA EXPEDIR PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO, OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES QUE DEFINEN LOS EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

TODAS LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN PREDIOS O FINCAS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN DETERMINADAS POR EL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, CONFORME LO ORDENA EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. SIN ESTE REQUISITO NO SE OTORGARÁ AUTORIZACIÓN O LICENCIA PARA EFECTUARLAS.

LOS DICTÁMENES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE SE EXPIDAN CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, ESTARÁN AFECTADAS POR LA NULIDAD QUE ESTABLECE EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 18, 19, 27, 28 Y 37 AL 39 DE LA LEY GENERAL, LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES SON RESPONSABLES DE PROVEER LO NECESARIO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

ASIMISMO, COMO DISPONE EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SON OBLIGATORIAS LAS DISPOSICIONES DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, EN CUANTO A LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CUYAS ACCIONES INFLUYAN EN EL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA DE APLICACIÓN.

PARA PROVEER LA APLICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, ESTE AYUNTAMIENTO A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE SE FORMULEN, CELEBRARÁ ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, COMO TAMBIÉN CELEBRARÁ CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON GRUPOS, PERSONAS Y ENTIDADES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA ESTABLECER COMPROMISOS Y REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7º, 9º, FRACCIÓN VLL; 10; 12, ÚLTIMO PÁRRAFO; Y 41 DE LA LEY GENERAL.

LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS Y FINCAS LOCALIZADOS EN EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS HABITANTES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE DEFENSA PREVISTOS POR EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

COMO LO DISPONE EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SON OBLIGATORIAS LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y EN GENERAL PARA TODA AQUELLA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA.

TODO ACTO U OMISIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
"CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA".**

TRANSITORIOS.

LAS DISPOSICIONES DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA", ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO", O EN EL MEDIO OFICIAL PREVISTO POR EL REGLAMENTO APLICABLE Y EN CASO DE NO EXISTIR ESTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

UNA VEZ PUBLICADO EL PLAN PARCIAL DEBERÁ SER INSCRITO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN.

AL PUBLICARSE Y ENTRAR EN VIGENCIA EL PLAN PARCIAL Y LAS DETERMINACIONES DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS QUE SE APRUEBAN PARA INTEGRAR SU ZONIFICACIÓN, QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES QUE SE OPONGAN AL MISMO PLAN PARCIAL Y SUS NORMAS DE ZONIFICACIÓN.

CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL CODIGO SOLO LAS MODIFICACIONES CONSULTADAS PÚBLICAMENTE Y APROBADAS DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO AFECTAN A LOS PREDIOS, ÁREAS O ZONAS COMPRENDIDOS EN SU ÁREA DE APLICACIÓN Y QUEDARÁN AFECTADOS DE ACUERDO A LAS NUEVAS MODALIDADES O LIMITACIONES QUE SE EXPRESAN, O BIEN, QUEDARÁN DESAFECTADOS, A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA DEL MISMO.

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA CONSULTA Y APLICACIÓN, SE DEBERÁN COMPLEMENTAR O REEDITAR LOS DOCUMENTOS DE ESTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO Y ACTUALIZAR SU PUBLICACIÓN Y REGISTRO SIN QUE LA REALIZACIÓN DE ESTE PROCESO DIFIERA, CONDICIONE O LIMITE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS Y LAS VIGENTES QUE NO SE REFORMARON.

ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO
"CORREDOR
ACATLAN - EL
CUARENTA"



ACATLÁN DE
JUÁREZ,
JALISCO

SIMBOLOGIA:

Limite del Area de Aplicación
Sup. 260-870-008 Has.

SIGNOS CONVENCIONALES.

Plano Base

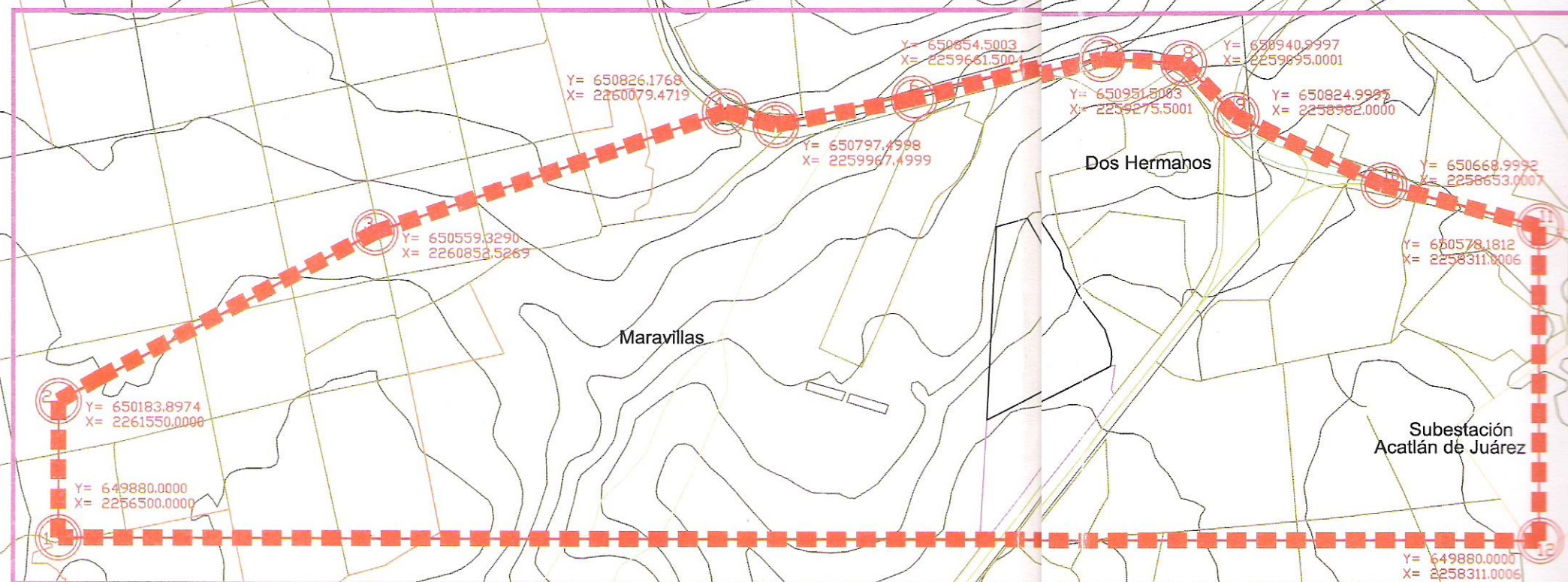
D-0

Escala Gráfica:

0 250 750 1,250 2,250mts.



H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ



PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO
"CORREDOR
ACATLAN - EL
CUARENTA"



ACATLÁN DE
JUÁREZ,
JALISCO

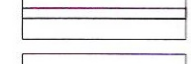
SIMBOLOGIA:



LIMITE DEL AREA DE APLICACION



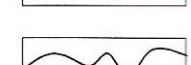
CARRETERAS



TERRACERIA



BRECHAS Y CAMINOS



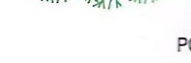
PARCELAS



CURVAS DE NIVEL



ESCURRIMIENTOS

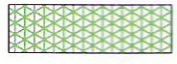


VEGETACION RELEVANTE

POTENCIAL AGRICOLA



MODERADO



MUY INTENSO

Contenido:

Síntesis del Medio
Físico Natural

Número:

D-01

Escala Gráfica:

0 250 750 1,250 2,250mts.

Escala:

1 : 12,500

Fecha de elaboración:

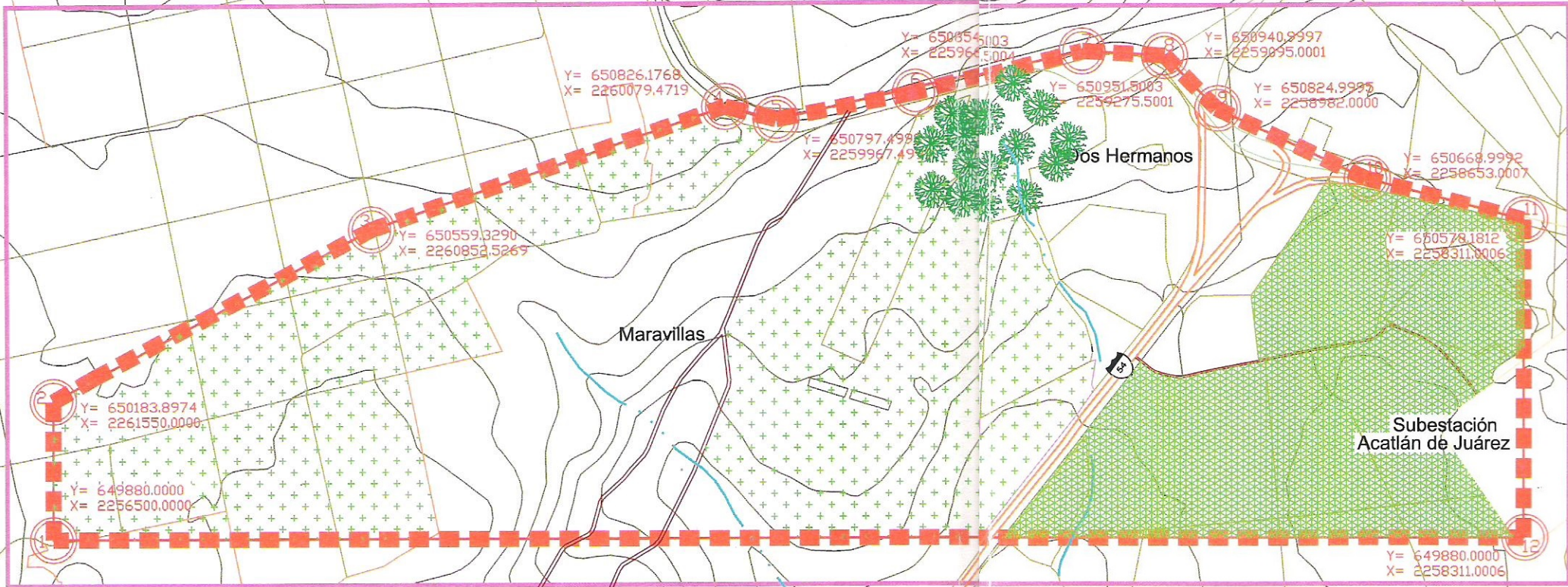
NOVIEMBRE, 2008

Fecha de impresión:

Versión:

Archivo Digital Maestro (dwg)

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ



PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO
"CORREDOR
ACATLAN - EL
CUARENTA"



ACATLÁN DE
JUÁREZ,
JALISCO

SIMBOLOGIA:

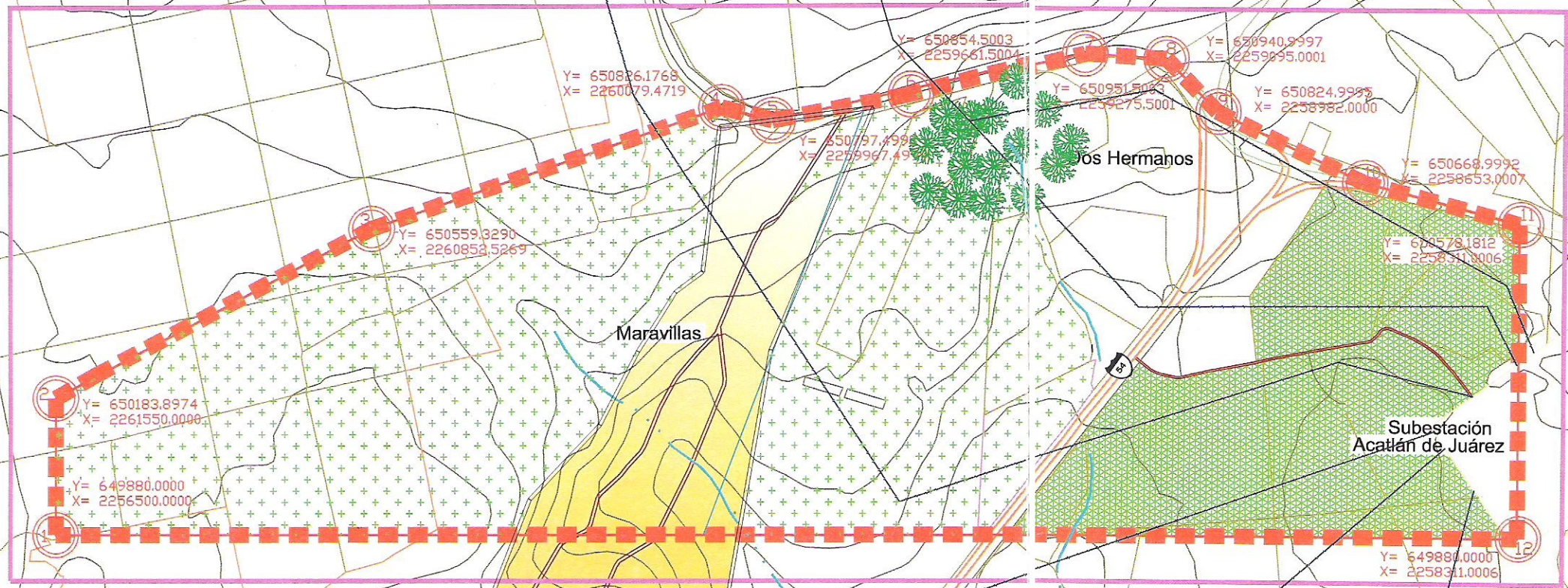
	LIMITE DEL AREA DE APLICACION
	CARRETERAS
	TERRACERIA
	BRECHAS Y CAMINOS
	PARCELAS
	CURVAS DE NIVEL
	ESCURRIMIENTOS
	LINEA ELECTRICA

Contenido: **Síntesis del Medio Físico
Transformado
Infraestructura y Vialidades**

Número:
**D-02
D-03**

Escala Gráfica: 0 250 750 1,250 2,250mts.	Escala: 1 : 12,500 Fecha de elaboración: NOVIEMBRE, 2009 Fecha de impresión: Versión:
--	--

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ



PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO
"CORREDOR
ACATLAN - EL
CUARENTA"



ACATLÁN DE
JUÁREZ,
JALISCO

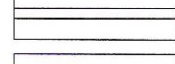
SIMBOLOGIA:



LIMITE DEL AREA DE APLICACION



CARRETERAS



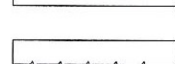
TERRACERIA



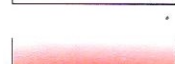
BRECHAS Y CAMINOS



PARCELAS SIN UTILIZAR



ESCURRIMIENTOS



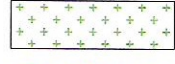
LINEA ELECTRICA



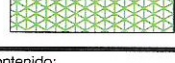
COMERCIO Y SERVICIOS



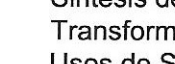
SUBESTACION ELECTRICA



TURISTICO CAMPESTRE



AGRICOLA MODERADO



AGRICOLA MUY INTENSO

Contenido:

Síntesis del Medio Físico
Transformado
Usos de Suelo Actual

Escala Gráfica:

0 250 750 1,250 2,250mts.



Archivo Digital Maestro (dwg)

Número:

D-

Escala:

1:

Fecha de elaboración:

NOVIEMBRE

Fecha de impresión:

Versión:

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA"



ACATLÁN DE
JUÁREZ,
JALISCO

SIMBOLOGIA:

	LIMITE DEL AREA DE APLICACION
	CARRETERAS
	TERRACERIA
	BRECHAS Y CAMINOS
	PARCELAS SIN UTILIZAR
	ESCURRIMIENTOS
	LINEA ELECTRICA
	TENENCIA DE LA TIERRA
	PROPIEDAD PRIVADA
	PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

Contenido:	Síntesis del Medio Físico Transformado Tenencia de la Tierra	Número:	D-05
Escala Gráfica:	0 250 750 1,250 2,250mts.	Escala:	1 : 12,500
Fecha de elaboración:	NOVIEMBRE, 2009	Fecha de impresión:	
Versión:			

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO
"CORREDOR
ACATLAN - EL
CUARENTA"



ACATLÁN DE
JUÁREZ,
JALISCO

SIMBOLOGIA:



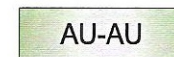
LIMITE DEL AREA DE APLICACION



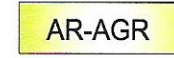
CARRETERAS



AREA DE RESERVA URBANA
A CORTO PLAZO



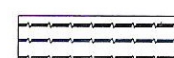
AREA URBANA INCORPORADA



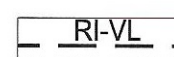
AREAS RUSTICAS AGROPECUARIAS



AREA DE PROTECCION
CAUSES Y CUERPOS DE AGUA



AREA DE RESTRICCION A
INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES
ESPECIALES DE ELECTRICIDAD



AREA DE RESTRICCION A
INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES
ESPECIALES POR PASO DE VIALIDADES



RESTRICCION POR
NODO VIAL EN PROYECTO

Contenido:

Clasificación de
Areas

Número:

E-01

Escala Gráfica:

0 250 750 1,250 2,250mts.

Escala:

1 : 12,500

Fecha de elaboración:

NOVIEMBRE, 2009

Fecha de impresión:

Versión:

Archivo Digital Maestro (dwg):

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CORREDOR ACATLAN - EL CUARENTA"



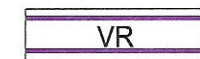
ACATLÁN DE
JUÁREZ,
JALISCO

SIMBOLOGIA:

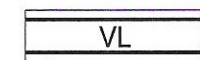


LIMITE DEL AREA DE APLICACION

ESTRUCTURA URBANA



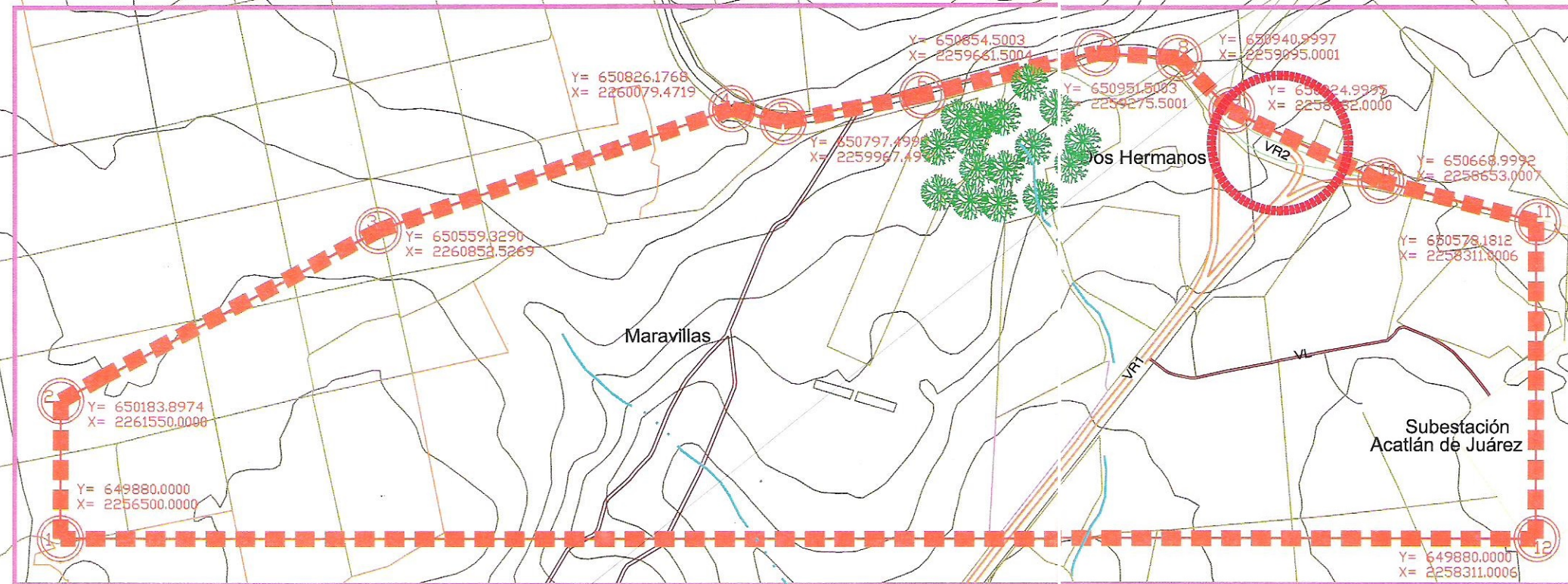
VIALIDAD REGIONAL EXISTENTE



VIALIDAD LOCAL



RESTRICCIÓN POR
NODO VIAL EN PROYECTO



Contenido:

Estructura Urbana

Número:

E-03

Escala Gráfica:

0 250 750 1,250 2,250mts.

Escala:

1 : 12,500

Fecha de elaboración:

NOVIEMBRE, 2009

Fecha de impresión:

Versión:

Archivo Digital Maestro (dwg):

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CORREDOR ACATLÁN - EL CUARENTA"



**ACATLÁN DE
JUÁREZ,**
JALISCO

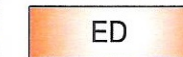
SIMBOLOGIA:



LIMITE DEL AREA DE APLICACION



CARRETERAS



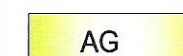
EQUIPAMIENTO DISTRITAL



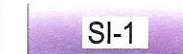
MIXTO DISTRITAL



TURISTICO CAMPESTRE



AGROPECUARIO



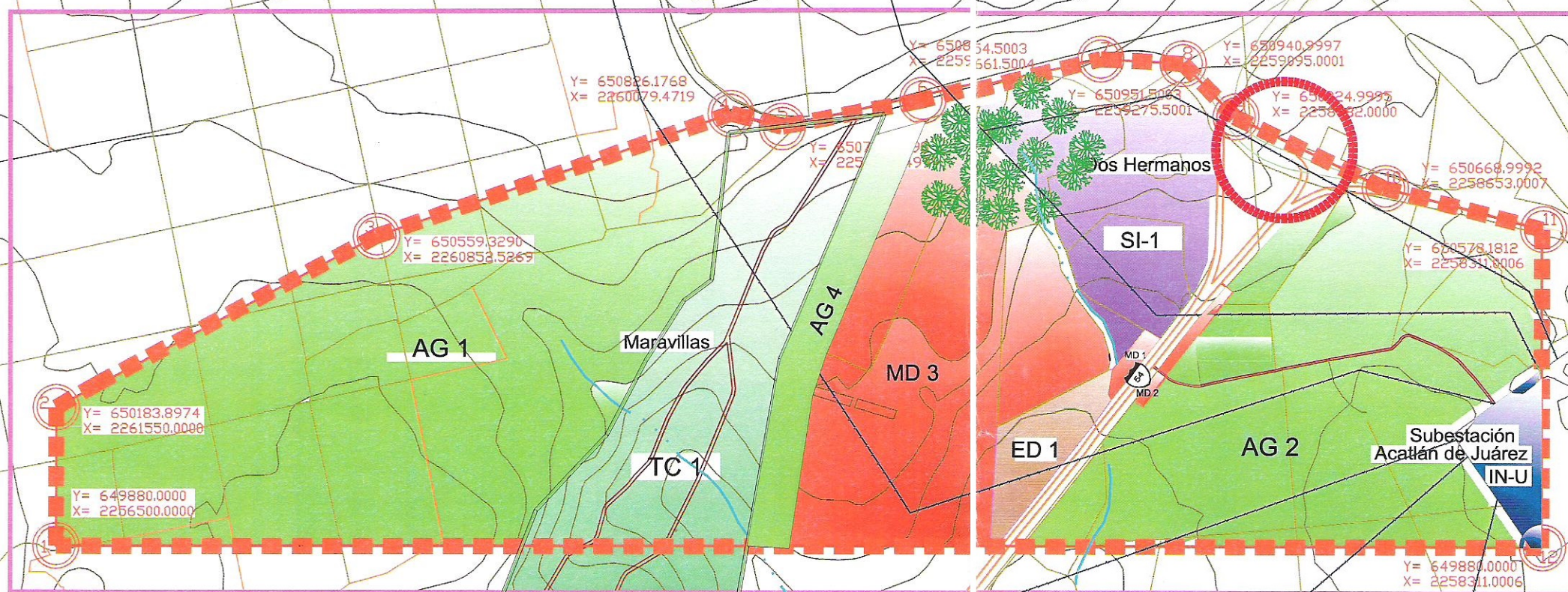
SERVICIOS A LA INDUSTRIA
Y AL COMERCIO



INSTALACIONES DE
INFRAESTRUCTURA URBANA



RESTRICCIÓN POR
NODO VIAL EN PROYECTO



Contenido: **Utilizacion
General del Suelo** Número: **E-02**

Escala Gráfica: 0 250 750 1,250 2,250mts. Escala: 1 : 12,500
Fecha de elaboración: NOVIEMBRE, 2009
Fecha de impresión:
Versión:

Archivo Digital Maestro (dwg):
H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ